

ACTAS DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE LA PAMPA**

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974



S  
20  
1445



Instituto Nacional de Planificación Económica

PRIMER ACTA DE  
CONGREGACION DEL  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE PROGRAMACION  
Y COORDINACION ECONOMICA  
INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

Subs  
338.984.3  
Org. Plan  
1974-77 Act. 10

S  
20  
1445



*Ministerio de Economía*

PRIMER ACTA DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
**PROVINCIA DE LA PAMPA**

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974





Ministerio de Economía

BUENOS AIRES, 7 de Septiembre de 1972

DECRETO N° 776

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

CONSIDERANDO

Que por la Ley N° 17.247, de 1968, se creó el Poder Ejecutivo y se le atribuyeron las facultades necesarias para el cumplimiento de sus deberes, en particular, para la ejecución de las políticas de gobierno y el desarrollo de las actividades económicas y financieras del país;

Que la ejecución de las políticas de gobierno y el desarrollo de las actividades económicas y financieras del país requieren la participación de todos los sectores de la actividad económica y social de la Nación;

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

Por lo tanto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA

ARTICULO 1° - Se crea el Poder Ejecutivo y se le atribuyen las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional y el artículo 10 de la Ley N° 17.247, de 1968,

# El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

## CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DECRETO Nº 776

*680002*  
*Roviny*  
*Alberto J. Vignes*

ALBERTO J. VIGNES  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*Antonio J. Benítez*

ANTONIO J. BENITEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA

*Jose B. Gelbard*

JOSE B. GELBARD  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*Jorge A. Taiana*

JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



*Ministerio de Economía*

## PROLOGO

El Consejo de Ministros, el Poder Judicial y todo el Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo Nacional, y todo el Poder Judicial, acuerdan firmar el presente y sus modificaciones posteriores.

Dado a los días de marzo, abril y mayo de 1954, en la ciudad de Buenos Aires, en el Poder Judicial, con la intervención de los representantes de la totalidad de los Poderes Judicial y Ejecutivo, las actas de ocurrencia de los que se sigue.

Este proceso de los días de marzo, abril y mayo de 1954, por un lado, allega al planaminto de un estado de guerra, los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses de los días de marzo y durante el tiempo de ocurrencia. Por otro lado, con firma de jerarquía y responsabilidad del Poder Judicial.

No obstante a los días de marzo, abril y mayo de 1954, la apertura al diseño de una estructura de la estructura del Poder Judicial, como se la presenta, se trata de un estado de guerra.

El Consejo Federal de Inverosura, que se ha elaborado del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Defensa, ha participado activamente en los resultados de la reconstrucción. El Poder Judicial, en sus actas finales, su aporte a este estado de guerra en la reconstrucción, siendo incluido, salvo fortalezas el programa de guerra y paz.



## *Ministerio de Economía*

### PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epfloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.





Ministerio de Economía  
Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE LA PAMPA

PRIMER ACTA DE  
CONCERTACION DEL  
PLAN TRIENAL PARA LA  
RECONSTRUCCION Y LA  
LIBERACION NACIONAL  
CON LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA



## Ministerio de Economía

### PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE LA PAMPA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de abril de 1974, S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, Don JOSE BER GELBARD, en su carácter de Presidente del Comité del Plan Trienal, creado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 185 del 6 de noviembre de 1973 y S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa Don JOSE REGAZZOLI, firman la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de La Pampa.

#### I DECLARAN

- Que esta Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener las más plenas posibilidades de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos contraídos en el presente instrumento, así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden a dar una base sólida para el desarrollo sostenido de la Provincia, mediante la expansión y creación de actividades productivas y la provisión de la infraestructura de obras y servicios que ello demanda.

## II. OBJETIVOS DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

### A) Objetivos Generales

La Provincia de La Pampa tiene un programa de mediano plazo que supone un modelo de proposiciones orgánicas, tendientes a lograr los medios necesarios para llegar a las metas propuestas, es decir el bienestar de su población. Este último concepto se enmarca en la dignidad de sus habitantes y en un estado de justicia social en base a una fecunda acción de trabajo, orientado al progreso material y espiritual de quienes habitan su territorio.

No obstante lo expresado, la finalidad primera y última de esta gran tarea de Reconstrucción y Liberación, es el hombre. La educación, la cultura, la salud, la vivienda, el bienestar general y la igualdad de oportunidades al alcance de todos, hacen cierta la justicia social. El crecimiento acelerado de la provincia posibilitará crear las condiciones que hagan posible el cumplimiento de ese objetivo. Dentro de estas perspectivas, es al Gobierno a quien corresponde tomar la iniciativa, mediante la instrumentación de acciones que tiendan a lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos y destinados al conjunto de los habitantes de la provincia.

Los lineamientos de política económica y de acción pública que se ha trazado el Gobierno de la Provincia de La Pampa se sustentan en la doctrina del Movimiento Nacional Justicialista y tienen por objetivo: 1° hacer feliz al pueblo y 2° llevar el país adelante y lograr la grandeza del país.

Los objetivos globales y sectoriales, tienen su fundamento en la eliminación de los factores limitantes del crecimiento de la Provincia y consideran, como instrumento ideóneo y necesario para ordenar y completar los anhelos provinciales largamente insatisfechos, el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional.

### B) Objetivos Sectoriales

#### 1) Acción Social

La Pampa es una de las provincias más seriamente afectadas por un agudo proceso, migratorio, el que ha significado que su población permanezca estancada en los últimos cincuenta años.

Vastos contingentes de hombres y mujeres jóvenes o en la plenitud de su vida, decidieron y deciden abandonar este suelo generoso y amplio.

Por ello entiende el Gobierno de la Provincia, que la acción social en sus tres órdenes básicas --salud, educación y vivienda--, debe orientarse hacia el afincamiento poblacional de los que actualmente pueblan La Pampa y en el crecimiento demo-



## Ministerio de Economía

gráfico acentuado, que compensa este doloroso proceso de saldos migratorios negativos.

En el área de la salud se tiende a asegurar el acceso indiscriminado e igualitario de la población, a los centros de atención llevando a todos y cada uno de los rincones de la Provincia la asistencia médica necesaria.

La optimización con sentido social de los recursos humanos, físicos y financieros son los medios que se van movilizandando sin pausa para el logro de lo ya emprendido con ese criterio. El Plan provincial de Salud transformará de manera precisa el actual sistema de prestaciones y adecuará acertadamente la problemática de la Salud Pública a los objetivos que en la materia se persiguen.

La acción provincial tiende a cumplir los siguientes objetivos sociales:

- a) mejoramiento de la vivienda precaria y obsoleta del habitante rural y de las pequeñas poblaciones.
- b) idéntica finalidad para los centros urbanos principales.
- c) construcción de nuevas viviendas en zonas de apertura agropecuaria o industrial, para acentuar así el fijamiento poblacional y un mejor uso de los recursos disponibles en la materia.

### Educación y Cultura.

En materia educativa y de formación profesional, es fundamental necesidad provincial lograr las siguientes metas:

- a) para la enseñanza primaria y secundaria, aumentar los promedios de alumnos que completan los respectivos ciclos tanto de jóvenes como de adultos.
- b) incrementar la acción en la preparación de egresados de escuelas técnicas --en especial del sector agropecuario-- para lograr incrementos de producción y aportar, por ende, profesionales que hallen en su trabajo, una razón de permanencia en la provincia.
- c) alentar aquellas carreras universitarias que por su naturaleza, permitan formar contingentes útiles a nuestra realidad actual y capaces de orientar la vida de la provincia hacia un destino venturoso.
- d) introducir las mejoras necesarias, para que los responsables de la formación de jóvenes y adultos encuentren en su actividad el aliciente de una vida digna y cómoda.
- e) continuar con una decidida acción en materia de infraestructura física.

- f) propender al mejoramiento de los niveles administrativos y técnicos del personal de la administración provincial.

## 2) Acción económica.

### Agropecuaria.

El Gobierno Provincial ha fijado cuatro líneas de acción para el desarrollo del sector agropecuario:

1. Un programa de expansión de la frontera agropecuaria, destinado a integrar la zona árida y semiárida a la actividad productiva provincial. El mismo se engloba en el denominado "Plan de Desarrollo Agropecuario del Oeste".
2. Un plan de transformación agropecuario, con criterio social, que libre nuevas áreas a la producción e incremente la productividad de las existentes.
3. Acciones tendientes a la consolidación e incremento de la actividad productiva en todo el territorio provincial.
4. Mejorar el aparato estatal en su organización interna y en la relación con otros organismos provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados ligados al sector agropecuario.

El aprovechamiento con fines múltiples de las aguas del Río Colorado, que constituye también una vieja reivindicación postergada de la Provincia, es una de las herramientas más importantes de transformación económica y social que impulsará el Poder ejecutivo. Este aprovechamiento permitirá la apertura definitiva hacia el sud y concretará el riego, la generación hidroeléctrica, la regulación de caudales, la atenuación de crecientes, y desde el punto de vista productivo, dará lugar a la disponibilidad de suelos aptos para la agricultura intensiva de regadío.

### Industria.

Se tenderá a lograr las siguientes metas:

- Fuerte expansión de la actividad industrial, orientada fundamentalmente a la concreción de un alto grado de bienestar para la población provincial.
- Generación de nuevos empleos a fin de revertir el proceso migratorio históricamente observado en la Provincia y elevar los niveles de ingresos.
- El crecimiento del sector manufacturero mediante la incorporación de nuevas indus-



## Ministerio de Economía

trias, a la vez que mejorará la tasa de crecimiento del PBI provincial, posibilitará la atenuación de las fluctuaciones de la actividad económica general, provocadas por el sector agropecuario.

- Industrialización integral de las materias primas provinciales más abundantes actualmente disponibles y a obtener por la incorporación de nuevas áreas de riego, la expansión de la frontera agropecuaria y las que resultaren de los estudios mineros a realizar.
- Desarrollo de la industria artesanal en las localidades del interior pampeano, con escasa concentración demográfica, a fin de lograr el asentamiento de sus poblaciones y posibilitar la generación de nuevos ingresos y un mejor standard de vida.
- Maximización en el mediano plazo de las posibilidades de respuestas adecuadas a los requerimientos de la demanda provincial-nacional e internacional especialmente por parte de las industrias de transformación del sector primario.
- Modificación de la estructura de las exportaciones de la Provincia. Esto significará que La Pampa tenderá a colocar fuera del mercado provincial una proporción cada vez menor de materias primas sin elaborar y una proporción cada vez mayor de productos industriales del sector primario, lo que conduce a un mayor valor agregado de sus exportaciones y contribuye a mejorar los términos del intercambio.

### Obras Públicas.

La acción en este sentido estará concentrada en los dos siguientes grandes objetivos:

1. Incremento acelerado de la inversión reproductiva y
2. Regulación del mercado ocupacional. A tal efecto, las pautas que tendrá prioridad dentro del área puede resumirse en:
  - 1) Energía Eléctrica - Plan de interconexión
  - 2) Vial
  - 3) Suministro Gas Natural
  - 4) Sistemas grandes acueductos
  - 5) Infraestructura de riego
  - 6) Comunicaciones - Sistema de radio-enlace

## 7) Suministro de agua Potable

### Minería.

Hasta el momento, la actividad minera ha carecido del suficiente apoyo institucional, e investigación y financiamiento, por lo cual permanece en una situación desmedrada. Las existentes indican que la provincia puede llegar a disponer de vastos recursos minerales, que abran nuevas perspectivas de inversión y de empleo. Para alcanzar este objetivo, resulta necesario comprometer el esfuerzo sostenido de prospección y un apoyo a los productores.



## Ministerio de Economía

### III. RESOLUCIONES SECTORIALES

En base a las reuniones de concertación sectorial realizadas entre representantes de los Organismos y Reparticiones Nacionales y del Gobierno de la Provincia de La Pampa se han convenido las siguientes acciones:

#### 3.1. Energía

##### 3.1.1. Energía Eléctrica

- Sistema Eléctrico 132 kV con rebaje en Puelches.

La Empresa Hidronor S. A., sobre la base de un compromiso contraído oportunamente con la Empresa Agua y Energía Eléctrica, tiene prevista la construcción de una estación de rebaje 500/132 kV en Puelches, con una inversión a su cargo de \$ - 27.000.000. La habilitación está prevista para el 1° de mayo de 1976, entregando la energía a Agua y Energía Eléctrica en barra 132 kV con estación transformadora.

La Empresa Agua y Energía Eléctrica se compromete a realizar durante el período 1974-1977 el plan de obras que se agrega como ANEXO II a la presente acta, donde se incluyen las obras del sistema de 132 kV que tendrá a su cargo, como así también otros estudios y proyectos de obras, en cumplimiento del convenio celebrado con el Gobierno Provincial en el mes de agosto de 1973, que ratifica en este acto.

Asimismo, Agua y Energía Eléctrica expresa que, en cumplimiento de ese convenio y hasta tanto se implemente el nuevo sistema eléctrico ha tomado medidas para dotar de la potencia necesaria a las localidades de Victorica y Guatraché mediante grupos electrógenos transportables. Separadamente, ha decidido el montaje de un grupo turbogas de 15.000 kW para ser instalado en General Pico y alimentar los sistemas de General Pico y Santa Rosa, mediante la línea de transmisión próxima a terminarse.

La Provincia de La Pampa manifiesta su conformidad con el plan presentado por la Empresa Agua y Energía Eléctrica y con la obra prevista por la Empresa Hidronor S.A.

- Otros Proyectos.

La Provincia presenta un plan de obras complementarias para el trienio que se agrega como ANEXO III a la presente Acta, sobre el cual la empresa Agua y Energía Eléctrica no tiene objeciones que formular.

La Secretaría de Estado de Energía manifiesta que su financiamiento está previsto dentro de la acción del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior



(F. E. D. E. I. ), previa intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

La Provincia deja constancia que de no concretarse durante el trienio la realización de la línea General Pico-Realicó por parte de Agua y Energía Eléctrica, iniciará las gestiones para obtener el respectivo financiamiento a través del F. E. D. E. I.

Con relación al programa de Electrificación Rural, la Secretaría de Estado de Energía expresa que existe financiamiento para estos planes en forma conjunta con el Banco de la Nación Argentina, bajo el denominado Plan Nacional de Electrificación, por lo que la Provincia deberá presentar los proyectos concretos.

### 3.1.2. Gas

- Suministro de gas natural. Red Troncal Provincia de Buenos Aires-La Pampa.

El Gobierno de la Provincia manifiesta que:

- a. la obra es de vital importancia para el desarrollo de su economía y que reviste absoluta prioridad.
- b. la Provincia es productora de petróleo y gas.
- c. la Provincia ha efectuado aportes al Fondo Nacional de la Energía sin haber recibido hasta el presente, inversión alguna a través del mismo.

La Empresa Gas del Estado manifiesta que la obra es técnicamente factible, comprometiéndose a efectuar el estudio completo en un plazo no mayor de 120 días (ciento veinte), teniendo en cuenta además de los factores económicos aquellos de tipo social, dejándose establecido que la obra reviste fundamentalmente un carácter promocional. Gas del Estado arbitrará los medios para que la obra se incluya en los planes de la Empresa, procurando a la vez la respectiva financiación, dentro del lapso 1974/77.

La Secretaría de Estado de Energía apoyará la gestión correspondiente para la construcción del gasoducto, manifestando su acuerdo con lo expresado por el Gobierno Provincial.

El Banco Nacional de Desarrollo expresa que podría participar a partir de 1975 en la financiación del proyecto.

- Suministro de gas natural a 25 de Mayo (24 km desde Catriel).

El Gobierno de la Provincia se compromete a aportar los datos relativos al consumo potencial de la zona.



## Ministerio de Economía

Sobre dicha base, Gas del Estado determinará el tipo de obra a ejecutar, com-prometiéndose las partes a arbitrar los medios para lograr la concreción de la obra.

El Banco Nacional de Desarrollo expresa que podría participar a partir de 1975 en la financiación del proyecto.

### 3.1.2.3. Redes domiciliarias en localidades pampeanas.

Gas del Estado efectuará el anteproyecto y proyecto correspondientes, convi-niendo las partes que, dado que la ejecución de estas obras es complementaria a la de la construcción de la red troncal considerada anteriormente (punto 3.1.2.1.), se extienden a las presentes obras los términos de lo concertado respecto de aquella.

### 3.1.3. Petróleo

#### 3.1.3.1. Incremento de las tareas de exploración y perforación de Y.P.F. en la Provin-cia.

La Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales expresa que dentro de su plan de acción, ha incluido un pozo de exploración en Jaguel de los Machos y tres pozos de a-vanzada y diez de desarrollo en la zona pampeana de Medanitos, que de obtener mayores aportes de producción, se ha adjudicado a una empresa la ejecución de veinte pozos de de-sarrollo en el yacimiento de 25 de Mayo, debiéndose iniciar las perforaciones a la brevedad y que resulta de especial interés promover el desarrollo petrolero de la Provincia, des-de que esa región tiene solucionado el principal problema que es el de transporte de la producción.

#### 3.1.3.2. Inversiones permanentes de Y.P.F. en la Provincia.

La Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifiesta que las inversio-nes de carácter permanente dependen fundamentalmente de las posibilidades de éxito del programa esbozado en el apartado anterior y que el ofrecimiento formulado por el Gobier-no de la Provincia en el sentido de cooperación financiera para la realización de proyec-tos de radicación industrial o de otra naturaleza, por parte de la Empresa será conside-rado especialmente en la programación de sus futuras actividades.

### 3.2. TRANSPORTE

#### 3.2.1. Vialidad.

La Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de La Pampa han compatibilizado sus respectivos planes para el período 1974/77, que se agregan como Anexos IV y V a la presente Acta, conviniéndose sobre el particular lo siguiente:

##### 3.2.1.1. Ruta Nacional N° 5.

La Dirección Nacional de Vialidad incluirá para el ejercicio 1975, en el primer reajuste del Plan Vial Nacional, la continuación de la pavimentación de esta ruta hasta la localidad de El Durazno, tramo de aproximadamente 45 km.

##### 3.2.1.2. Ruta Nacional N° 143 - tramo Telén - Santa Isabel.

La Dirección Nacional de Vialidad intensificará las tareas de mejoración conservativa, siguiendo en lo posible la nueva traza de la misma, con el objeto de darle a esta ruta condiciones de transitabilidad permanente en el menor tiempo posible, debiéndose cumplir los trabajos en el trienio 1974/77.

##### 3.2.1.3. Ruta Nacional N° 143 - tramo Luán Toro-Castex.

La Dirección Nacional de Vialidad intensificará los trabajos de mejoración conservativa con el objeto de asegurar la transitabilidad permanente, hasta tanto se encare el proyecto definitivo.

##### 3.2.1.4. Ruta Provincial N° 21 - tramo Chacharramendi - La Reforma.

El Gobierno de la Provincia se compromete a ejecutar la pavimentación de este tramo, tomando además a su cargo la conservación de la ruta hasta completar su construcción.

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda se comprometen a acordar la financiación para dicho tramo como así también a incrementar la asignación dispuesta para el tramo en ejecución de la misma ruta, 25 de Mayo- La Reforma, dentro del régimen del Fondo de Desarrollo Regional, por un total de \$ 30.600.000, según el siguiente detalle:

1975	6.600.000
------	-----------



## Ministerio de Economía

1976	11.000.000
1977	13.000.000
<hr/>	
TOTAL	\$ 30.600.000

### 3.2.2. Aéreo

#### 3.2.2.1. Pista Aeródromo General Pico.

La Provincia elaborará el proyecto definitivo previa consulta técnica al Comando de la Fuerza Aérea. Su financiación ha sido solicitada a través del Banco Nacional de Desarrollo.

#### 3.2.2.2. Aeródromo en Santa Isabel, La Reforma, General Acha, General San Martín, La Adela y Realicó.

El Comando de la Fuerza Aérea se compromete a prestar asistencia técnica integral para la elección de emplazamientos y la determinación de las características operativas. El Gobierno Provincial solicita la respectiva financiación al Gobierno Nacional.

### 3.3. COMUNICACIONES

#### 3.3.1. Teléfonos

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, se compromete a realizar durante el período 1974/77, el plan de obras que se agrega como Anexo VI a la presente Acta.

La Provincia de La Pampa, manifiesta su conformidad con el plan presentado por la Empresa, pero expresa que la prioridad provincial en materia de radioenlace es la interconexión de Santa Rosa con la red general.

De acuerdo a lo programado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, la localidad más próxima cuya habilitación se trata de incluir en el año 1976 es General Pico, por lo que restaría realizar la obra General Pico-Santa Rosa.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, comparte la prioridad asignada por la Provincia, por lo que se acuerda:

- a. Gestionar la excepción que permita ampliar el Contrato en la extensión General Pico-Santa Rosa.
- b. Obtener la ampliación presupuestaria en el orden nacional para financiar la obra en toda su extensión, pudiendo la Provincia financiar parcial o totalmente el tramo si ENTel se compromete a habilitar la obra en 1976.
- c. Establecer que el plazo de realización se divida en tres partes:
  1. para el estudio, proyecto y contratación: 12 meses.
  2. para la ejecución: 15 meses.
  3. apertura de Carta de Crédito: no definible por ser ajeno a las partes comprometiéndose éstas a que sea el más breve posible, toda vez que incluya la adquisición de insumos importados.

Como Anexo VII a la presente Acta se acompañan otros requerimientos efectuados por la Provincia para ser estudiados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

#### 3.3.2. Radio y Televisión.

En el Anexo VIII a la presente Acta se detallan los requerimientos efectuados



# Ministerio de Economía

HIDRÁULICA Y RIEGO

por la Provincia para ser estudiados por el COMFER y la Secretaría de Estado de Comunicaciones, resolviendo las partes reunirse en un plazo no mayor de 45 días para concertar la solución a dichos requerimientos.

En las térmicas, la Secretaría de Hidráulica y Riego, a través de la Comisión de Estudios de la Provincia, se encuentra estudiando los requerimientos de agua para el sector agrícola de la zona de la térmica "Valle del Tránsito" en el departamento de San Juan, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado con respecto al Plan de Hidráulica y Riego, y la Comisión de Estudios de la Provincia de Hidráulica y Riego, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado.

En las térmicas, la Secretaría de Hidráulica y Riego, a través de la Comisión de Estudios de la Provincia, se encuentra estudiando los requerimientos de agua para el sector agrícola de la zona de la térmica "Valle del Tránsito" en el departamento de San Juan, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado con respecto al Plan de Hidráulica y Riego, y la Comisión de Estudios de la Provincia de Hidráulica y Riego, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado.

En las térmicas, la Secretaría de Hidráulica y Riego, a través de la Comisión de Estudios de la Provincia, se encuentra estudiando los requerimientos de agua para el sector agrícola de la zona de la térmica "Valle del Tránsito" en el departamento de San Juan, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado con respecto al Plan de Hidráulica y Riego, y la Comisión de Estudios de la Provincia de Hidráulica y Riego, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado.

Provincia	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Buenos Aires	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Córdoba	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Entre Ríos	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Mendoza	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
San Juan	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
San Luis	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Tucumán	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
<b>Total</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>600.000.000</b>

La Provincia, por su parte, se compromete a aportar a esta obra el 10% de los recursos que se destinan a este fin.

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado, se encuentran estudiando los requerimientos de agua para el sector agrícola de la zona de la térmica "Valle del Tránsito" en el departamento de San Juan, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado con respecto al Plan de Hidráulica y Riego, y la Comisión de Estudios de la Provincia de Hidráulica y Riego, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado.

La Provincia, por su parte, se compromete a aportar a esta obra el 10% de los recursos que se destinan a este fin.

### 3.4. HIDRAULICA Y RIEGO.

En el Anexo IX a la presente, se agregan los proyectos del Gobierno Provincial para el sector, aclarándose que en cuanto a la obra Sistema de Aprovechamiento Agrícola "Valle del Prado" su ejecución queda supeditada a lo que resuelvan las cinco provincias ribereñas del Río Colorado con respecto al Plan Unico de Habilitación de Areas de Riego y Distribución de Caudales que la Subsecretaría de Recursos Hídricos elevará a las mismas.

En tales términos, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, apoya las obras presentadas por la Provincia por entender que son estudios y obras prioritarias en el ámbito regional y nacional, como así también la financiación que solicita a través del Fondo de Desarrollo Regional para algunas de ellas, por tratarse de obras en ejecución.

Sobre el particular, se acuerda lo siguiente:

#### 3.4.1. Sistema de aprovechamiento agrícola "El Sauzal".

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda se comprometen a incrementar en \$ 9.100.000 la asignación del Fondo de Desarrollo Regional para esta obra, con la siguiente discriminación:

1974	3.887.000.-
1975	5.213.000.-
TOTAL	9.100.000

La Provincia, por su parte, se compromete a acordar a esta obra \$11.174.000 anuales hasta el año 1977 inclusive.

#### 3.4.2. Sistema de aprovechamiento múltiple "25 de mayo".

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda se comprometen a incrementar en \$ 84.990.000 la asignación del Fondo de Desarrollo Regional para las obras que comprenden el sistema, según el siguiente detalle:

##### a. Canal Matriz I y II: Obras de derivación y complementarias.

1974	3.400.000
1975	5.100.000
1976	1.000.000



## Ministerio de Economía

TOTAL \$ 9.500.000

b. Central Hidroeléctrica "Los Divisaderos"

1974	4.450.000
1975	7.550.000

---

TOTAL \$ 12.000.000

c. Secciones I a V - Habilitación áreas bajo riego e infraestructura

1974	2.000.000
1975	2.400.000
1976	9.500.000
1977	6.000.000
1978/80	26.000.000

---

TOTAL \$ 41.900.000

d. Obras de corrección de torrentes y defensa de márgenes

1974	440.000
1975	5.330.000
1976	6.330.000
1977	7.240.000
1978/80	2.250.000

---

TOTAL \$ 21.590.000

Por su parte, el Gobierno Provincial se compromete a invertir \$ 16.085.000 anuales hasta el año 1980 inclusive, en las obras complementarias para la progresiva habilitación del programa integrado de desarrollo.

### 3.4.3. Sistema de aprovechamiento múltiple "Casa de Piedra".

La Subsecretaría de Recursos Hídricos entiende que el estudio debe realizarse, criterio que también comparten las provincias ribereñas, lo cual se ha volcado en las Actas de Comité Consultivo de Río Colorado, pero no cuenta con las partidas presupuestarias necesarias para asumir esa responsabilidad.

La Provincia de La Pampa, apoyará las gestiones que realice la Subsecretaría





Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ría de Recursos Hídricos tendientes a incrementar su presupuesto para financiar el estudio mencionado, tratando de obtener el mismo apoyo por parte de las Provincias de Río Negro y Buenos Aires.

3.4.4. Sistema de aprovechamiento agrícola "Valle de Prado"

Resuelto favorablemente el Programa Unico de Habilitación de Areas bajo Riego y Distribución de Caudales, la Subsecretaría de Recursos Hídricos procurará la habilitación de los créditos presupuestarios para la ejecución de la obra a partir del Ejercicio 1975.

1975	2.000.000	1975
1976	2.000.000	1976
1977	2.000.000	1977
1978	2.000.000	1978
1979	2.000.000	1979
1980	2.000.000	1980
1981	2.000.000	1981
1982	2.000.000	1982
1983	2.000.000	1983
1984	2.000.000	1984
1985	2.000.000	1985
1986	2.000.000	1986
1987	2.000.000	1987
1988	2.000.000	1988
1989	2.000.000	1989
1990	2.000.000	1990
1991	2.000.000	1991
1992	2.000.000	1992
1993	2.000.000	1993
1994	2.000.000	1994
1995	2.000.000	1995
1996	2.000.000	1996
1997	2.000.000	1997
1998	2.000.000	1998
1999	2.000.000	1999
2000	2.000.000	2000
2001	2.000.000	2001
2002	2.000.000	2002
2003	2.000.000	2003
2004	2.000.000	2004
2005	2.000.000	2005
2006	2.000.000	2006
2007	2.000.000	2007
2008	2.000.000	2008
2009	2.000.000	2009
2010	2.000.000	2010
2011	2.000.000	2011
2012	2.000.000	2012
2013	2.000.000	2013
2014	2.000.000	2014
2015	2.000.000	2015
2016	2.000.000	2016
2017	2.000.000	2017
2018	2.000.000	2018
2019	2.000.000	2019
2020	2.000.000	2020
2021	2.000.000	2021
2022	2.000.000	2022
2023	2.000.000	2023
2024	2.000.000	2024
2025	2.000.000	2025
2026	2.000.000	2026
2027	2.000.000	2027
2028	2.000.000	2028
2029	2.000.000	2029
2030	2.000.000	2030

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1975...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1976...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1977...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1978...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1979...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1980...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1981...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1982...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1983...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1984...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1985...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1986...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1987...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1988...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1989...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1990...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1991...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1992...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1993...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1994...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1995...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1996...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1997...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1998...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 1999...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2000...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2001...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2002...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2003...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2004...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2005...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2006...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2007...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2008...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2009...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2010...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2011...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2012...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2013...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2014...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2015...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2016...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2017...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2018...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2019...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2020...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2021...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2022...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2023...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2024...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2025...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2026...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2027...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2028...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2029...

El Gobierno Provincial en el ejercicio 2030...



## Ministerio de Economía

### 3.5. AGROPECUARIO Y FORESTAL

Visto los proyectos presentados por la Provincia, para los cuales solicita el apoyo del Gobierno Nacional, se acuerda lo siguiente:

#### 3.5.1. Plan de Desarrollo Agropecuario del Oeste.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería reconoce la prioridad del proyecto y expresa que el mismo se encuentra incluido dentro de su programa de proyectos prioritarios para el sector agropecuario, en función de los objetivos del proyecto, los que concuerdan con la política nacional de extensión de la frontera agropecuaria.

El Consejo Federal de Inversiones manifiesta que realizará el estudio del proyecto y se compromete a aportar los primeros datos para un esquema operativo para el año 1975, dentro de los próximos 6 (seis) meses, en virtud de los acuerdos firmados.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería expresa que la acción de este proyecto en materia de extensión agropecuaria será incluida dentro de su programa de asistencia técnica para el sector agropecuario.

La Provincia aclara que parte de la inversión prevista en esta materia corresponde a adquisición de bienes de capital (en especial equipos de demostración de desmonte y construcción de tajamares) por lo que solicita financiación adicional.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería toma nota de lo solicitado, pero expresa que solo ha previsto asistencia técnica, aún cuando comparte la necesidad de esos equipos.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria compromete su apoyo al pedido de investigación y experimentación y dar prioridad al cumplimiento de los convenios celebrados, expresando que actualmente se encuentra reprogramando el área de recursos naturales.

El Banco de la Nación Argentina manifiesta que considera factible apoyar planes provinciales de este tipo siempre que sean técnicamente aceptables y que se le brinden las disponibilidades financieras.

La Provincia deja constancia que el Banco de la Nación Argentina ha financiado programas similares en otras provincias.

Las partes acuerdan integrar en un plazo no mayor de 45 días un grupo de trabajo que coordine los aspectos que hacen al desarrollo del proyecto, en especial lo referido a investigación y experimentación, asistencia técnica y aspectos crediticios, actuando como coordinador del mismo, la Provincia de La Pampa.

3.5.2. Acciones tendientes a consolidar e incrementar la producción actual en todo el territorio provincial.

La secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería expresa que las acciones provinciales que se enumeran a continuación encuadran dentro de los programas incluidos en su plan para el período 1974-1977, por lo que se compromete a analizarlos dentro del contexto nacional, coordinando con otras Provincias participantes de los programas:

- Coordinación de la asistencia técnica.
- Difusión de las tecnologías disponibles para la producción agropecuaria.
- Mejoramiento genético de los rodeos.
- Curso de auxiliares de inseminación artificial.
- Promoción caprina.
- Apicultura.
- Avicultura.
- Cunicultura.
- Porcicultura.
- Promoción del cultivo de sorgo.
- Promoción del cultivo de trigo.
- Promoción de la producción de semilla fiscalizada.

Con relación al resto de los programas se acuerda lo siguiente:

- Promoción de cultivos oleaginosos.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería se compromete a analizar la propuesta provincial si bien no cuenta con programas específicos de oleaginosos, con excepción del de la soja.

- Fauna silvestre.

Se acuerda apoyar los dos proyectos que a continuación se indican, financiados por la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, en forma global, dejando constancia que la Provincia de La Pampa se encuentra comprendida en el primero y tiene ab-



## Ministerio de Economía

solita prioridad en el segundo:

- a. Relevamiento ecológico de la fauna silvestre del distrito andino y sub-andino, su promoción y aprovechamiento. Costo total \$ 4.151.000.
- b. Ecología de las especies de mamíferos silvestres depredadores de la ganadería y control experimental. Costo total \$ 1.655.000.-

Asimismo se conviene enfocar el replanteo de los objetivos de la Comisión Nacional Coordinadora de la Lucha contra las Especies Depredadoras de la Ganadería (C.O. N. L. E. P.).

La Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables manifiesta que existe un proyecto de ley nacional de fauna silvestre, con trámite muy adelantado para su próxima elevación al Honorable Congreso de la Nación, que contempla un nuevo ordenamiento para el manejo de este recurso en todo el ámbito del país. Dentro de sus disposiciones se prevé la creación de un Consejo Federal Asesor con participación de las provincias y otros sectores interesados.

- Implementación de forestales en zonas de secano.
- Forestación con solanáceas en zonas de riego.

El Instituto Forestal Nacional revisará las metas tentativas regionales, contemplando en la mayor medida posible la participación de la Provincia de La Pampa, en las mismas.

- Mejoramiento de la estructura fundiaria.
- Privatización de la tierra fiscal.

El Consejo Agrario Nacional expresa no contar con previsiones presupuestarias para el presente año, pero se compromete a apoyar en los próximos años los planes de la Provincia, siempre que encuadren dentro de los aspectos técnicos exigidos y que las asignaciones presupuestarias lo permitan, luego de que se tenga un panorama global de las necesidades de las Provincias.

- Polos de desarrollo técnico-social.

Se acuerda realizar una reunión con el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria para tratar la propuesta provincial.

- Infraestructura de acondicionamiento y almacenaje de granos.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería analizará con la Provin-

cia de La Pampa las necesidades de la infraestructura de acondicionamiento y almacenaje de granos en función del plan de expansión de la producción agraria, contemplando tanto la capacidad de almacenaje como de secado. En el ámbito de la instalación de silo-chacra se tendrá en cuenta la capacidad de acopio y de las instalaciones oficiales, iniciando a la brevedad posible los estudios de prefactibilidad sobre la base de toda la información disponible a la fecha.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería expone separadamente los lineamientos del subprograma almacenamiento y determinación de stocks de cereales y granos. La Provincia manifiesta interés en participar y ofrece colaborar en dicho subprograma.

- Ordenamiento forestal en la zona del Caldenar.

Se conviene que la Provincia formalizará con el Instituto Forestal Nacional un convenio de asistencia y participación técnica.

3.5.3. Aspectos institucionales.

- Sanidad animal.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Gobierno de la Provincia acuerdan formalizar un convenio dentro de los próximos 60 días en lo referente a sanidad animal.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería considerará dentro de su programa de sanidad animal, la solicitud de la Provincia en el sentido de que se la declare de primera prioridad, previo análisis de los aportes técnicos que efectuará.

Se deja constancia que la Provincia está incluida como área piloto en el Plan Nacional de Brucelosis.

- Sanidad vegetal.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Gobierno de la Provincia acuerdan que a través de la Comisión Mixta Fitosanitaria se plantearán los problemas relacionados con el reordenamiento de los servicios de sanidad vegetal.

- Estimaciones agropecuarias.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Gobierno de la Provincia acuerdan celebrar un convenio para mejorar el sistema de estimaciones agropecuarias.



## *Ministerio de Economía*

- **Impuesto a la renta normal potencial de la tierra.**

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta el ofrecimiento de la Provincia de asesoramiento técnico en todos los pasos previos a la implementación del impuesto.

- **Campañas de promoción.**

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta la participación de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia en el diseño de la metodología a adoptar en las campañas de promoción y otros planes y/o proyectos nacionales que incluyan el territorio de la Provincia.

- **Programas de acción.**

La Secretaría se compromete a consultar a la Provincia en la elaboración de programas que afectan los intereses de la Provincia.

- **Consejo Federal Agropecuario.**

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta la propuesta provincial de celebrar una reunión del Consejo Federal Agropecuario en Santa Rosa dentro de los próximos 45 días.

- **Políticas Nacionales.**

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería consultará, previamente con la Provincia en la elaboración o aplicación de aquellas políticas que afecten los intereses de la Provincia en relación a las características particulares de su Sector Agropecuario.

3.6. INDUSTRIA

Impuesto a la renta normal potencial de la tierra.

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta el ofrecimiento de... La Provincia de... movidos directamente por el sector oficial, consustanciados con la filosofía del Plan Nacional para la Reconstrucción y Liberación Nacional.

Campañas de promoción.

Instalación de la Industria Frigorífica. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta la participación de... Industria del Calzado.

Industria de la Galletita. Programas de acción.

La Secretaría se compromete a... programas que afectan los intereses de la Provincia.

Industria Vitivinícola. Consejo Federal Agropecuario.

Planta deshidratadora de Alfalfa. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería acepta la propuesta provincial de celebrar una reunión del Consejo Federal Agropecuario los próximos 15 días.

Industrialización de la Cal. Políticas Nacionales.

Industrialización de la Sal. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería consultará, previamente con la Provincia en la elaboración o aplicación de aquellas políticas... Industrialización del Caldén.

Instalación de Cámaras de Frío.

Planta de empaque de Frutas y Hortalizas y Cámara de Frío.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial manifiesta su acuerdo con los lineamientos de los proyectos, requiriendo que los mismos se encuadren en la legislación en materia de promoción industrial.

Por otra parte, la Provincia solicita ser tenida en cuenta para la localización industrial de inversiones extranjeras y en aquellos proyectos que no tengan localización específica.

3.6.1. Cloro-Soda



## *Ministerio de Economía*

La Provincia expresa que es productora de sal y solicita que este recurso natural se industrialice en su jurisdicción.

### 3.6.2. Soda Solvay

La Provincia solicita se la tenga en cuenta en una segunda etapa, para la radiación de una planta de soda solvay, comprometiéndose a realizar durante ese lapso los estudios geológicos referidos a la calidad y cantidad de la materia primaria necesaria para el producto final.

### 3.6.3. Industrias Frigoríficas

La Provincia presenta un proyecto para la instalación de tres plantas frigoríficas con capacidad para faenar hasta 400 cabezas diarias por planta. Para ello, utilizará materia prima y mano de obra de la zona, adoptando la actividad empresaria el sistema de cogestión.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial manifiesta que apoya la realización del proyecto en los aspectos regionales por cuanto el mismo se adecúa a los objetivos establecidos en el sistema de promoción industrial.

La Junta Nacional de Carnes se compromete a reconsiderar su Resolución N° 25 del 11 de marzo de 1974, vista la nueva solicitud de la Provincia en el sentido de que se le autorice la instalación en su jurisdicción de dos plantas frigoríficas integrales para erradicar los colgaderos con capacidad de faenamamiento de 200 y 300 cabezas diarias respectivamente, lo que haría un total de 125.000 cabezas anuales: las mismas tendrían como destino el consumo interno y tráfico federal, con excepción de Capital Federal y Gran Buenos Aires. Tales plantas serían complementadas con una red de cámaras de frío siendo la forma societaria de explotación mixta con participación del Estado Provincial, los productores y los obreros.



### 3.7. SALUD PUBLICA.

Respecto a los programas presentados a la Secretaría de Estado de Salud Pública el Gobierno de la Provincia deja constancia que ha previsto la parte de la financiación que le corresponde, por lo que de no concretarse la financiación por parte de dicha Secretaría, se deteriorará gravemente la programación de la atención médica provincial, toda vez que la Provincia ha asumido la responsabilidad que le corresponde al elevar el presupuesto del sector del 2.3% al 12% del Presupuesto total de la Provincia.

3.7.1 La Secretaría de Estado de Salud Pública se compromete a asignar los fondos que le corresponden para cada uno de los programas que se indican a continuación, condicionado a la obtención de los recursos financieros correspondientes:

- a) Programa de lucha antichagásica.
- b) Programa de lucha antituberculosa.
- c) Programa de Salud.
- d) Programa de Maternidad e Infancia.

La Provincia deja constancia que los programas c) y d) han sido elaborados de tal forma que se complementen, por lo que solicita que la decisión que se adopte para su financiación sea simultánea para ambos.

3.7.2. La Secretaría de Estado de Salud Pública se compromete a financiar la parte que le corresponde, sujeto a la obtención de los recursos financieros correspondientes, de los siguientes programas que se encuentran en trámite de aprobación técnica:

- a) Saneamiento ambiental.
- b) Odontología.
- c) Educación para la Salud.

3.7.3. La Secretaría de Estado de Salud Pública expresa tener prevista la financiación, juntamente con la Provincia, de 6 residentes en el año 1974, para llegar a 18 en 1976.

La Provincia manifiesta su conformidad y deja constancia que cuenta con la financiación que le corresponde.



## Ministerio de Economía

### 3.7.4. Recursos Físicos

La Secretaría de Estado de Salud Pública y el Gobierno de la Provincia acuerdan concurrir al financiamiento de las obras que se indican a continuación, en los montos que se detallan:

		en miles de \$			
		1974	1975	1976	TOTAL
-Hospital de Santa Rosa (Pabellón de Servicios Generales)	S. E. S. P.	1.000	1.700	--	2.700
	Provincia	900	1.200	--	2.100
-Hospital de Santa Rosa (Pabellón Internados)	S. E. S. P.	--	3.500	3.500	7.000
	Provincia	--	1.500	1.500	3.000
-Hospital de Realicó	S. E. S. P.	--	700	700	1.400
	Provincia	--	300	300	600
-Hospital de Jacinto Aráuz	S. E. S. P.	--	--	562	562
	Provincia	---	--	562	562
TOTALES	S. E. S. P.	1.000	5.900	4.762	11.662
	Provincia	900	3.000	2.362	6.262

Con relación a la obra Hospital de Santa Rosa-(Viviendas) para la cual la Provincia solicita un aporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública de \$ 3.710.000.- en contrapartida a los \$ 1.590.000 previstos por la Provincia se acuerda que, de no obtenerse financiación por otro medio, la Secretaría de Estado de Salud Pública reconsiderará la solicitud.

### 3.7.5. Transferencia de hospitales.

La Provincia entiende que para poder llevar adelante los objetivos fundamentales del sector, es imprescindible regularizar previamente la situación anormal creada con el convenio de transferencia de Establecimientos Asistenciales por el Decreto -Ley 17.022/66.

Para regularizar dicha situación, la Provincia requiere el estudio y revisión de dos aspectos, a saber:

a) Personal adscripto.

b) Régimen de financiación.

Atento a ello, la Provincia y las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Hacienda acuerdan suscribir un convenio complementario de adecuación a los términos del Decreto - Ley 18.586 sobre las siguientes bases:

a) Transferencia definitiva del personal adscripto.

b) Encasillamiento y categorización del personal, previo la transferencia definitiva.

c) Revisión del monto para gastos de Bienes de Consumo y Servicios.

La Secretaría de Estado de Salud Pública hace la salvedad que el acuerdo de suscripción del convenio de adecuación queda supeditado a:

1) La opinión que se requerirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

2) La sanción de la norma legal que dispone el encasillamiento del personal adscripto.

Por ello, la Secretaría de Estado de Salud Pública se compromete a la suscripción del convenio de adecuación dentro de un plazo no mayor de 45 días, una vez cumplimentados dichos condicionantes en forma positiva.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Hacienda se compromete a asignarle de la jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, hasta la suma de \$ 5.000.000 para actualizar el crédito de Bienes de Consumo y Servicios correspondiente al ejercicio 1974, en atención a que la partida incluida en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública de \$ 364.660, resulta insuficiente.

Todo lo dicho significa que el convenio a suscribirse deberá prever:

1) La inclusión del crédito correspondiente al personal que se transfiere y la asignación para Bienes de Consumo y Servicios en el Presupuesto de la Adm. Nacional de 1974.

2) La modificación del índice de Coparticipación Federal a partir del 1° de enero de 1975.



## Ministerio de Economía

### 3.8. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

#### 3.8.1. Sistema de Grandes Acueductos

La Empresa Obras Sanitarias de la Nación presenta el diagrama de coordinación actualizado de la totalidad del programa de Grandes Acueductos para el área central del país, que se agrega como ANEXO X a la presente acta, expresando que yase han adjudicado los tres primeros contratos (A, B y C), habiéndose impartido la orden de iniciación de los trabajos a partir del 1° de abril de 1974, con un plazo contractual de doce meses.

Asimismo, y a los efectos del cumplimiento del diagrama de coordinación previsto, se tiene establecido efectuar el llamado a concurso para los contratos D y E para el próximo mes de mayo, de modo tal de efectuar la apartura, de no mediar inconvenientes, en el mes de agosto y el estudio de las propuestas, su adjudicación y puesta en marcha para el 1° de enero de 1975. También se tiene previsto hacer el llamado a concurso de los contratos F y G en el mes de octubre de 1974 para iniciar el desarrollo de la ingeniería de proyecto a mediados de 1975.

En cuanto a lo expresado anteriormente, la Provincia manifiesta su inquietud en el sentido de que, previo a la iniciación de las tareas de ejecución de las obras, debe reanalizarse la secuencia de las mismas, en razón de los graves problemas que la Provincia soporta en lo referente al abastecimiento de agua, en especial suministro de agua potable a poblaciones.

Obras Sanitarias de la Nación, pese al retraso que lleva en la puesta en marcha de los primeros contratos, estima alcanzar la finalización de las obras y la habilitación de los servicios dentro de los plazos inicialmente previstos. En cuanto a lo expresado por la Provincia en el sentido de reanalizar la prioridad del comienzo de las etapas de construcción, eso se analizará coordinando el desarrollo de las obras de las etapas precedentes obligadas; como ser obra de toma y establecimiento de Paraná, con finalización prevista para mediados de 1978, y el troncal de Granadero Baigorria-Rufino, con terminación para fines de 1978, las que para el sistema de La Pampa constituyen la fuente de suministro. Tal inquietud en el momento de definir la ejecución de las obras, será analizada con participación de las autoridades provinciales y entes estatales.

#### 3.8.2. Equipamiento para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas.

El programa de equipamiento propuesto por la Dirección Provincial de Aguas Subterráneas asciende a \$ 2.700.000.-, con la siguiente discriminación:

1975	\$	930.000.-
1976	\$	940.000.-

1977 \$ 830.000.-

TOTAL \$2.700.000.-

La Subsecretaría de Recursos Hídricos apoya la gestión de la Provincia para la obtención de la financiación por parte del Gobierno Nacional, toda vez que considera a dicho equipamiento fundamental para los estudios de evaluación y explotación de los recursos hídricos subterráneos de la Provincia.

El Banco Nacional de Desarrollo manifiesta que contempla, dentro de sus líneas crediticias, apoyo financiero para la adquisición de equipos como los requeridos, - revistiendo tales préstamos carácter promocional con plazo de amortización y tipo de interés a fijarse en el momento de concretarse la operación.

Por otra parte, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, se compromete a continuar la asistencia técnica y financiera al programa de aguas subterráneas de la Provincia, según las modalidades que se establezcan en los nuevos convenios suplementarios al actual, dejándose convenido que los compromisos futuros se adecuarán a los recursos presupuestarios de las partes.

Asimismo, la Subsecretaría de Recursos Hídricos señala que en la medida que cuente con los créditos presupuestarios correspondientes, puede contribuir con la Provincia en el diseño, equipamiento y procesamiento de la información hidrológica.



## Ministerio de Economía

### 3.9. VIVIENDA

La Provincia de La Pampa estima su déficit actual en 24.000 unidades, y se compromete a establecer un orden de prioridades por necesidades para el trienio 1974-77, sin perjuicio de efectuar otro similar según la evolución de otros programas de desarrollo de la Provincia.

La Secretaría de Estado de Vivienda se compromete a apoyar dicho trabajo por intermedio del equipo regional que en este momento desarrolla el estudio de planeamiento regional de vivienda y urbanismo.

La Provincia manifiesta que no tiene problemas en cuanto a disponibilidad de tierras con título definitivo e infraestructura pertinente.

Respecto de la falta de mano de obra especializada, la Secretaría de Estado de Vivienda sugiere a la Provincia que celebre un convenio con el Consejo Nacional de Educación Técnica a efectos de que se realicen los cursos de capacitación necesarios.

La Secretaría de Estado de Vivienda expresa que es su interés que los fondos de los cupos de vivienda acordados a la Provincia a través de los planes "Alborada", "17 de Octubre" y "Eva Perón" sean utilizados totalmente.

La Provincia deja constancia que la ejecución del cupo de obras del "Plan Alborada" se cumple con normalidad y que gestionará ante el Banco Hipotecario Nacional - el incremento en la ejecución del cupo correspondiente al plan "17 de Octubre", tanto a través de la gestión de proyectos que efectúan las entidades intermedias encuadradas, como por gestión directa del Instituto Provincial de la Vivienda.

### 3.10. PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD.

#### 3.10.1. Promoción Comunitaria.

La Secretaría de Estado de Promoción Social y el Gobierno de la Provincia de La Pampa acuerdan modificar los niveles de gastos de la Secretaría en la Provincia, durante el período 1974/77, según el siguiente detalle:

(en miles de \$)

Programas	1974	1975	1976	1977	Total
Comunidades de aborígenes	--	--	--	--	--
Reactivación socio-económica e infraestructura y equipamiento	1.609	2.375	2.905	3.745	10.634
Programas habitacionales (EPAM)	659	504	756	1.008	2.927
<b>TOTALES</b>	<b>2.268</b>	<b>2.879</b>	<b>3.661</b>	<b>4.753</b>	<b>13.561</b>

Sin embargo, la Provincia deja constancia que sus necesidades ascienden a \$ 33.251.761 en concepto de erogaciones de capital y a \$ 4.700.000 en concepto de erogaciones corrientes para el período 1974-1977, por lo que, de no satisfacerse tal necesidad, se verá impedida de llevar a cabo en forma coherente los programas del sector.

La Secretaría de Estado de Promoción Social expresa que no comparte tal criterio y deja constancia que la aceptación de la enunciación de los proyectos presentados por la Provincia para el año 1974 implica su aprobación con carácter general, dependiendo la aprobación en particular de la remisión por parte de la Provincia de los proyectos en la forma acostumbrada.

#### 3.10.2. Cooperativas

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa se compromete a analizar los proyectos presentados en función del cupo asignado a la Provincia, para lo cual ésta acuerda encuadrarlos dentro de las pautas establecidas por el Instituto.

#### 3.10.3. Asistencia Social.

La Secretaría de Estado de Promoción Social pone en conocimiento de la Provincia los niveles de gastos que ha previsto realizar en la Provincia durante el período



## Ministerio de Economía

1974-1977, que a continuación se indican:

CONCEPTO	1974	1975	1976	1977	Total
Transferencias corrientes-Aportes a provincias	141	152	163	175	631
Transferencias corrientes-Aportes a activ. no lucrativas	150	161	174	186	671
Transferencias de capital a actividades no lucrativas	330	369	414	464	1.577
TOTAL	621	682	751	825	2.879

La Provincia deja constancia que los montos asignados no satisfacen las demandas de asistencia social de la misma, no obstante lo cual en principio aceptaría, el cupo para el período, solicitando se efectúen los estudios necesarios para reajustar los montos establecidos. A tales efectos, la Provincia solicita ser considerada como Area socialmente deprimida.

La Secretaría de Estado de Promoción Social expresa no poder satisfacer en este momento las necesidades de la Provincia.

Ambas partes acuerdan que:

- La Secretaría de Estado de promoción Social podrá prestar asistencia técnica en base a los requerimientos que formule la Provincia oportunamente.
- Las partidas fijadas para la Provincia sólo podrán destinarse a aquellos planes, proyectos y/o programas que cuentan con el aval de la Provincia.

La Provincia ratifica en este acto los siguientes proyectos:

- Terminación y equipamiento guardería infantil en General Acha (\$ 200.000).
- Equipamiento y sostenimiento Instituto Agrotécnico Rancul (\$ 120.000).
- Obras escuela Agrotécnica en Victorica ( \$ 100.000 ).
- Ampliación Hogar de Ancianos -primera etapa- en General San Martín (\$ 210.000).



3.10.4. Menor y la Familia.

La Secretaría de Estado del Menor y la Familia comparte los proyectos presentados por la Provincia por coincidir con las políticas nacionales trazadas en la materia, señalando que está procurando obtener fondos para apoyar la financiación de los mismos y que está en condiciones de prestar la asistencia técnica requerida por la Provincia.

La Provincia deja constancia de su reclamo de ayuda financiera en virtud de la urgente necesidad de concretar los proyectos.

3.10.5. El Ministerio de Bienestar Social propone a la provincia implementar y llevar a cabo proyectos de inversión pública, dentro de las áreas de promoción comunitaria, menor y familia y asistencia social, los cuales serán atendidos por las Secretarías de Estado de Coordinación y Promoción Social, Menor y Familia y Coordinación de Área de Asistencia Social. Dichos proyectos dirigidos a los mencionados sectores sociales y con el objeto de realizar acciones concretas para el bienestar social, serán, como se ha dicho, proyectos de inversión pública, de manera que la provincia deberá ceder a la Nación el dominio de los terrenos donde aquéllos serán construídos, a título gratuito. La Nación tomará a su cargo el costo de construcción de los proyectos, así como también el equipamiento de los mismos. Por tanto en los próximos días ambas partes celebrarán una reunión de concertación a los efectos de formalizar los proyectos que ejecutará la Nación en la Provincia.



## Ministerio de Economía

### 3.11. EDUCACION

#### 3.11.1. Escuela Técnica en Macachín

El Consejo Nacional de Educación Técnica expresa que la puesta en marcha de la escuela está prevista en el plan operativo anual 1974 del organismo, designándose en el mes de abril al director organizador.

El Gobierno de la Provincia manifiesta su acuerdo, comprometiéndose a aportar el edificio correspondiente y a promover la formación de la comisión de apoyo a la escuela.

#### 3.11.2. Curso sobre técnicas de Alimentación en Macachin

El Consejo Nacional de Educación Técnica informa que sólo se ha previsto en 1974 la creación de dos divisiones de primer año en Intendente Alvear, anexas a la escuela ENET de General Pico. La Provincia manifiesta su conformidad.

3.11.3 La Dirección Nacional de Arquitectura Escolar expresa que las obras previstas para el trienio, en materia de educación media, sobre las cuales el Gobierno de la Provincia manifiesta su acuerdo, son las siguientes:

- Terminación edificios en General Acha y General Pico.
- Terminación inmediata escuela agrotécnica de Guatraché.
- Continuidad del edificio en Realicó.
- Iniciación de las escuelas ENET N° 1y 2 con internado en Santa Rosa.

#### 3.11.4. Escuela Agrotécnica de Rancul

El Servicio Nacional de Enseñanza Privada se compromete a aportar los subsidios correspondientes a las primeras cinco divisiones durante el año 1974, a partir de la nueva reclasificación a efectuarse en el mes de mayo.

La Provincia se compromete a apoyar el equipamiento de la escuela, la adquisición de terrenos y apoyo técnico.

3.11.5. El Servicio Nacional de Enseñanza Privada y el Gobierno Provincial acuerdan

celebrar un convenio para coordinar la supervisión pedagógica de los establecimientos de enseñanza privada.

Por su parte, el Servicio Nacional de Enseñanza Privada se compromete a acordar, según sus lineamientos, los aportes correspondientes a todo Instituto y división, que cuente con reconocimiento pedagógico, como así también a llevar a cabo un programa de apoyos prioritarios de acuerdo a una planificación concertada con la Provincia.

3.11.6. Escuela n° 38 de Telén.

El Servicio Nacional de Enseñanza Privada se compromete a agilizar el trámite de reconocimiento pedagógico vista la provisión de un edificio a la escuela por parte de la Provincia.

3.11.7. Transferencia de once escuelas nacionales donde funcionan albergues provinciales.

El Consejo Nacional de Educación, vistos los nuevos elementos de juicio proporcionados por la Provincia, se compromete a adoptar una resolución sobre el particular a la brevedad.

3.11.8. Escuelas hogares de Santa Rosa, General Acha y Telén.

El Consejo Nacional de Educación toma nota de la solicitud de la Provincia de que dichas escuelas se transformen en escuelas de jornada completa y la incorporará al estudio de reubicación de escuelas en todo el país.

3.11.9. Equipamiento escuelas nacionales.

El Consejo Nacional de Educación expresa que la dotación de elementos se hará en orden de prioridad en condiciones de tiempo de pedido y de no provisión, comenzando por las de ubicación más desfavorable: personal único D y C.

La Provincia manifiesta su conformidad.

3.11.10. Operativo P. A. I. S.

El Consejo Nacional de Educación manifiesta que se proveerán 13 (trece) estructuras modulares para erradicar escuelas ranchos. Se coordinará con la Provincia la prioridad de cada una de ellas, para lo cual será elemento importante el título definitivo de los terrenos.



## Ministerio de Economía

El detalle anual es el siguiente:

1974.....	2 (dos)
1975.....	4 (cuatro)
1976.....	<u>7</u> (siete)
TOTAL.....	13 (trece)

El Ministerio de Educación expresa que es su propósito mantener e incluso acrecentar el Operativo P. A. I. S., coordinando con las Provincias la distribución de los fondos afectados al mismo. La Provincia manifiesta su conformidad.

3.12. ADMINISTRACION GENERAL

Parque Industrial de General Pico.

La Provincia solicita:

- a) que el Parque Industrial de General Pico sea declarado de interés nacional, dado que la Provincia está incluida en la zona uno de promoción industrial, siendo General Pico una de las ciudades del país con mayor densidad industrial en relación a la población urbana.
- b) apoyo financiero para su concreción.

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial manifiesta que el proyecto re viste interés, es viable y razonable dadas sus características y recomienda a la Provincia procurar la financiación del Banco Nacional de Desarrollo.

El Banco Nacional de Desarrollo expresa que apoya crediticiamente este tipo de proyectos, especialmente en obras de infraestructura, mientras estén los proyectos a probados por la autoridad competente y se ajusten a las normas fijadas por el Banco. - El Banco Nacional de Desarrollo indica que para el año 1974 no puede disponer de fondos, pe ro sí en los años siguientes, y que contempla también líneas de créditos para empresarios que quieran instalar empresas dentro del Parque, con excepción de la compra de tie rra.

El Consejo Federal de Inversiones contemplaría la posibilidad de apoyar fi nancieramente este proyecto dentro del marco que le fija el Artículo 2do. de la Resolu ción de la Junta Permanente que creó el Fondo Federal de Inversiones.



## Ministerio de Economía

### 3.13. PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA

A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de gestión del Plan Trienal, se establece:

- La Provincia se compromete a fortalecer las Oficinas Provinciales de Estadística, mejorando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios para atender eficientemente los requisitos en materia de información.
- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios - concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadística, así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

#### IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION.

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuerzas del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos de las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso de la información analítica y los elementos de control de la gestión realizada.

*José María Rodríguez*

*J. B. López*



*Ministerio de Economía*

## ANEXOS





## Ministerio de Economía

### ANEXO 1

#### CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA

## ANEXO 1

La economía de la provincia de La Pampa es caracterizada por su estructura productiva basada en la actividad agropecuaria, un relativo desarrollo industrial y una creciente participación de las actividades terciarias y de servicios.

Las industrias agropecuarias por su parte, se caracterizan por su especialización en la producción de carne y lana, lo que se refleja en una alta productividad y en un alto nivel de explotación agropecuaria y en la explotación de los recursos naturales.

La economía provincial se caracteriza por su especialización en la producción de carne y lana, lo que se refleja en una alta productividad y en un alto nivel de explotación agropecuaria y en la explotación de los recursos naturales.

Por otra parte, la producción primaria en el mayor parte de la provincia se realiza en forma de explotación directa en el área rural, lo que se refleja en un alto nivel de explotación agropecuaria y en la explotación de los recursos naturales.

Característicamente, la estructura social se caracteriza por un alto nivel de desarrollo, con un fuerte proceso de urbanización, lo que se refleja en una alta productividad y en un alto nivel de explotación agropecuaria y en la explotación de los recursos naturales.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO I

### CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

La economía de la provincia de La Pampa se caracteriza por una fuerte especialización en la actividad agropecuaria, un reducido desarrollo industrial basado en transformación de productos agropecuarios y una escasa diversificación de la producción.

Los indicadores socioeconómicos por habitante la ubican, en lugar de privilegio respecto a las demás provincias argentinas, lo que no refleja un mayor desarrollo, si no más bien el carácter extensivo de su explotación agropecuaria y la disminución de su población.

La economía pampeana se halla fuertemente especializada en la producción agropecuaria para su comercialización al resto del país y al exterior, lo que se acompaña con la lenta tasa de crecimiento provincial y con una acentuada fluctuación anual en su actividad, que depende de las condiciones climáticas y del mercado (precios y condiciones de comercialización).

Por otra parte, la producción primaria en su mayor parte, sale de la provincia sin ningún grado de elaboración, efectuándose ésta en el área Metropolitana y, en menor grado en Bahía Blanca. De allí, que la agricultura y la ganadería no generen efectos reproductivos en el resto del sistema económico provincial.

Correlativamente, la situación social se caracteriza por un constante éxodo de su población, conjuntamente con un fuerte proceso de urbanización. La Pampa carece de una base productiva lo suficientemente integrada como para permitir la generación de un nivel adecuado de ocupación, producción e ingresos para la población radicada, como para mantener arraigada a la población y como para poder elevar su nivel de vida.

## 1. ESTRUCTURA PRODUCTIVA.

	1961	1971
SECTOR PRIMARIO	42.1	49.3
SECTOR SECUNDARIO	15.1	14.5
SECTOR TERCIARIO	42.8	36.2

### 1.1. Sector Primario

En la composición del sector primario son de mayor significación las actividades agropecuarias careciendo de relevancia las actividades forestal y minera.

Su elevada incidencia en el PGB, el 44% para 1971, hace que el comportamiento de la economía en su conjunto esté determinado por dicho sector.

La participación del sector agropecuario en la formación del producto provincial registra, en el período considerado 1961 fuertes oscilaciones debidas principalmente al factor climático, siendo mucho más pronunciadas para la agricultura que para la ganadería.

El significado fundamental del sector agropecuario en la economía provincial queda ratificado por ser el sector que absorbe el 67% aproximadamente de los insumos de origen provincial y por que absorbe la mayor parte de la mano de obra ocupada.

La isohieta de 500 mm. marca el límite entre la región semiárida (denominada la medialuna fértil) y la región árida constituyendo la frontera de ocupación territorial y de la actividad productiva. La región semiárida del noreste representa aproximadamente el 30 % de la superficie del territorio provincial y alrededor del 85% del producto de la Provincia.

La Provincia posee aproximadamente el 10 % de la superficie en explotación dedicada a la agricultura para la cosecha del grano, siendo alto el porcentaje del área agrícola utilizada para la ganadería, mediante el pastoreo de las especies cultivadas antes de ser cosechadas y por el aprovechamiento de los rastrojos.

Las explotaciones agropecuarias basan su actividad, fundamentalmente, en la cría e invernada de ganado y en cultivos de cereales anuales, para la producción de cosecha fina (trigo, centeno, cebada y avena) y en cultivos forrajeros. Los departamentos que poseen mayor superficie cultivada son: Conhella, Guatraché, Hucal, Maracó, Catriló, y Atracó.



## Ministerio de Economía

Las condiciones climáticas de cada campaña son las que, en la mayoría de los casos determinan el destino de los cultivos como pastoreo parcial o total.

En la región árida se observa casi únicamente la explotación ganadera o pastoril, salvo las pequeñas áreas de riego dedicadas a cultivos intensivos tales como frutas, hortalizas y cultivos industriales (que revisten escasa significación) localizados en Colonia 25 de Mayo, Valle Argentino y las áreas dedicadas a cultivos permanentes en las colonias del Río Colorado.

El factor que limita seriamente la productividad de estas tierras es, la precipitación pluvial.

De acuerdo con sus condiciones ecológicas, la aptitud de la provincia es eminentemente ganadera. Esta afirmación se confirma por la utilización de los cultivos cereales para pastoreo y por que la ganadería representa aproximadamente las 2/3 partes de la totalidad de la producción agropecuaria.

En la provincia revista fundamental importancia la explotación de ganado bovino y ovino, y con relativa significación la explotación de ganado porcino y caprino.

La diferente aptitud de los departamentos provinciales para el cultivo de especies forrajeras define, con claridad, el tipo de explotación de ganado vacuno: cría, explotación mixta e invernada.

Se destacan como aptitud neta para la cría los departamentos de Toay y Utracán dedicados a la producción de terneros, para invernada los departamentos de: Chapa-leufú, Maracó, Quemú-Quemú y Catrilló, dedicados a engorde; y con explotaciones mixtas principalmente los departamentos de: Realicó Guatraché, Capital, Conhello, Atracó y Hucal, que además de dedicarse a la cría y a la invernada presentan una extensa zona cultivada con centeno y alfalfa. La evolución de las razas de ganado y vacuno de la provincia, ha seguido la misma tendencia del país, con una sustitución de la raza Shorton por Aberdeen Angus, experimentándose un leve incremento de Holando Argentina.

El ganado ovino tiene, también, gran significación en la ganadería provincial, predominando la raza Corriedale con un alto grado de mestización, siguiéndole en importancia las razas Lincoln, Merino Argentino y Australiano. La explotación ovina en la zona árida requiere un manejo más adecuado basado en descargas de los campos, a fin de atenuar los efectos de la erosión y de permitir una mejor alimentación de las majadas. - El tamaño de las explotaciones varía entre un gran número de unidades de pequeña dimensión y unas pocas de gran tamaño que suman el mayor número de hectáreas en explotación.

La Pampa presenta un virtual cese de su explotación forestal. Una extensa zona de la Provincia, prácticamente comprendida entre las isohietas de 400 y 600 mm. es está cubierta por montes de caldén. Durante muchos años se ha desarrollado una actividad de aserradero que ha tenido como centro los departamentos de Conhello y Leve-tué.

La zona boscosa ha sido explotada irracionalmente y sin control para la elaboración del parquet de caldén y del algarrobo e inclusive durante períodos de gran escasez de combustible en el país se recurrió a estas especies para carbón de leña. También cabe mencionar la tala indiscriminada a que fueron expuestas las áreas de monte para su progresiva incorporación a la ganadería de cría. La necesidad de reactivar la explotación forestal está acompañada por la de evitar la progresiva erosión de las tierras. - Por lo tanto, la utilización de los actuales montes debe ser acompañada por un intenso proceso de reforestación.

La importancia de la actividad minera provincial se debe, únicamente, a la explotación de sus depósitos de cloruro y sulfato de sodio. Las reservas conocidas de sal común alcanzan, aproximadamente, a 617 millones de toneladas. Además, existen reservas que no han sido explotadas ni cuantificadas. La producción anual de cloruro de sodio oscila entre límites muy amplios, debido a factores climáticos. La Pampa contribuye con el 50 % del total de la producción nacional de cloruro de sodio y con el 60 % del total de la producción nacional de sulfato de sodio. La explotación minera está localizada, principalmente, en los departamentos de: Atréucó, Caleu-Caleu y Hucal. La otra actividad minera de relativa significación a nivel provincia es la del cuerpo granítico de Loncovaca. - Por otra parte, es factible el hallazgo de manganeso y fluorita en el noreste de la provincia y también, ofrece posibilidades la zona de Lihuel Calel, por sus conocidas manifestaciones cupríferas.

Los principales problemas del sector primario son:

- a) el bajo grado de utilización de los recursos naturales y, en particular, el reducido nivel de productividad de la tierra por el carácter extensivo de la producción agropecuaria.
- b) la insuficiencia de la infraestructura de interconexión-caminos y ferrocarriles - y su convergencia hacia el área metropolitana.
- c) la existencia de especies depredadoras -zorro, jabalí, puma- que diezman el stock lanar.
- d) la escasez de agua y la falta de infraestructura de riego.
- e) el insuficiente nivel técnico y las inapropiadas condiciones de trabajo en la mayoría de las explotaciones.
- f) el escaso conocimiento geológico de la provincia que no permite determinar, con exactitud, el inventario y la evaluación de los recursos minerales.
- g) la contaminación de la sal, producida durante la cosecha y/o el emparvado.



## *Ministerio de Economía*

### 1.2. Sector Secundario

El sector secundario de la provincia participa en un 14.5% en el PBG. Si bien, en el período considerado 1961-71, se incrementa la participación de los dos sectores que lo componen, industria manufacturera y construcciones, el mayor crecimiento se registra en este último sector.

El sector industrial se caracteriza por una escasa significación cuantitativa en el conjunto de las actividades económicas provinciales, por un marcado estancamiento, por una casi nula diversificación de la producción manufacturera y por un proceso de concentración de la producción, tanto espacial como sectorial.

El sector industrial presenta un alto grado de concentración espacial, localizándose, aproximadamente, el 90% de la producción en siete departamentos que geográficamente se corresponden con la medialuna fértil, la cual abarca la franja este de la provincia.

La actividad industrial se desarrolla, fundamentalmente en los sectores de consumo inmediato basados en la transformación de materias primas provinciales de origen agropecuario con escasa presencia de elaboraciones complejas.

Se puede distinguir dos tipos de establecimientos industriales: uno formado de empresas grandes y medianas que representan el 70 % del valor de la producción industrial, entre los cuales las más relevantes son los cuatro molinos harineros, localizados en Santa Rosa, General Pico, Realicó, y Jacinto Arauz que presentan un buen nivel de tecnificación y de productividad. El otro grupo está constituido por pequeñas empresas localizadas, principalmente, en General Pico y Santa Rosa, en los cuales es muy importante el aporte laboral de los propietarios y sus familias.

La industrias de mayor gravitación provincial son alimentos y bebidas y la industria metalúrgica liviana que representan, aproximadamente, el 50% y el 34% del total del valor agregado industrial, respectivamente.

La industria metalúrgica tiene características bastante dinámicas y está radicada en General Pico, especializándose en la fabricación y reparación de maquinarias agrícolas, motores de automóviles y tractores y acumuladores.

Es importante señalar el cambio operado en la estructura industrial en los últimos 20 años. Del análisis de los censos económicos surge, como principal actividad en 1954, la industria maderera, mientras que actualmente la principal actividad se desarrolla en las industrias: alimentos y bebidas, y metalúrgica liviana.

La explicación de esta modificación se debe a la paralización progresiva de la actividad forestal, debida fundamentalmente a: la explotación indiscriminada del recurso forestal, entonces abundante - el caldén -, la progresiva incorporación de las áreas de -

monte a la ganadería de cría y a la sustitución - desde el punto de vista del aprovechamiento industrial - del caldén por el eucaliptus.

Entre los principales problemas de las actividades industriales puede mencionarse:

- a) la limitación del mercado interno provincial debido fundamentalmente a su reducida población.
- b) la fuga de ahorro hacia el exterior de la provincia por falta de oportunidades atractivas de inversión.
- c) la escasa diversidad de los recursos naturales relevados y en la explotación.
- d) la reducida capacidad energética e insuficiencia de agua.
- e) el bajo nivel tecnológico.

### 1.3. Sector Público.

La participación del sector público en el PBG. de la provincia de La Pampa, - se incrementó de un 8.4% para 1963 a un 16.8% para 1969. A pesar de haberse duplicado, en el período considerado, resulta baja si se tiene en cuenta la situación económico-social de la provincia y dado que dicho sector tiene comparativamente, una mayor incidencia que en otras administraciones provinciales.

La evolución en el período refleja una gran rigidez en la distribución del gasto entre distintas finalidades. Los rubros fundamentalmente son: Desarrollo de la Economía con el 34.4% del total de erogaciones, Administración General con más del 25%, Bienestar Social con el 13.9% y Cultura y Educación con aproximadamente el 10%. El rubro Sanidad se incrementó significativamente ya que para 1963 su participación era de un 2.1% alcanzando en 1972 un 8.0%. Ello, refleja una política orientada a la creación de una infraestructura social básica.

La evolución del gasto provincial, en su clasificación económica, muestra la mayor incidencia de los gastos de capital frente a las erogaciones corrientes. Los primeros representaban en 1963 un 45.4% del gasto, mientras que en 1972 alcanzaron un 54.6%. Por lo tanto, el sector público mantiene su carácter de atenuante de las fluctuaciones económicas provinciales, absorbiendo parte de la mano de obra excedente, ante la falta de oportunidades de empleo en otros sectores.

Las erogaciones de capital en trabajos públicos provinciales, ha variado fundamentalmente su estructura, a pesar de que la mayor parte de la inversión continúa con centrada en aspectos económicos. Para 1963 el 92.4% del total de erogaciones de capital



## Ministerio de Economía

correspondía al rubro Desarrollo de la Economía, mientras que para 1972 éste participó con un 59.9%.

En 1972, el 60% de los trabajos públicos correspondía a Desarrollo de la Economía, el 13.0% a Administración General, el 10% aproximadamente a Sanidad y el 16% a Bienestar Social y Cultura y Educación.

Los trabajos públicos realizados por el Gobierno Nacional en la provincia, durante 1971-72, se concentraron casi exclusivamente en aspectos económicos ya que a Desarrollo de la Economía le correspondió más del 75%, de los cuales la mayor inversión se destinó a infraestructura vial.

Los trabajos públicos realizados en la provincia, por ambas administraciones, reflejan la gran importancia acordada a la infraestructura económica.

Los ingresos del sector público provincial se componen en un 30.1% de los recursos propios del régimen provincial y en un 46.4% del régimen de coparticipación de ingresos nacionales, y el resto de ingresos de capital.

Los principales requerimientos de inversión en infraestructura demandadas actualmente al sector público serían consecuencia de los problemas ya destacados en el diagnóstico de los sectores primario y secundario.

## 2. CARACTERIZACION SOCIAL

### 2.1. Población.

Los Censos Nacionales de población establecen que entre 1960 y 1970, la población de la provincia de La Pampa evoluciona desde 158.746 habitantes en 1960 hasta 172.029 habitantes en 1970. El incremento de población de 13.283 habitantes, indica, un crecimiento global del 8.36%, que representa la mitad del 16.7% que corresponde al total del país en el período.

La tasa de crecimiento anual medio por mil habitantes, para los sucesivos períodos intercensales indica una tendencia creciente a partir de 1960, que sigue a un período en el que se revierte el crecimiento demográfico.

	1914-47	1947-60	1960-70
La Pampa	15.2	- 4.9	8.0
Total del país	20.4	17.2	15.4



Si se considera en cambio el período 1947-70, la tasa de crecimiento anual medio por mil habitantes (0.6%) indica una situación de estancamiento en el incremento de la población.

La Pampa es una provincia expulsora de población, que no retiene la mayor parte de su crecimiento vegetativo, circunstancia que determina la situación de estancamiento anotada. La única fuente de expansión demográfica de la provincia es su propio crecimiento vegetativo interno, basado en tasas de natalidad y mortalidad equivalente a la media del país.

La población de la provincia está localizada en un 77.0% en la zona de la media luna fértil del este de la provincia (departamentos de Atreucó, Capital, Catrilo, Chapaufú, Conhelo, Guatraché, Maracó, Quemú-Quemú, Rancul, Realicó y Trenel con densidades que oscilan entre 1.1 habitantes/km<sup>2</sup>. y 15.0 habitantes por km<sup>2</sup>.

En los restantes departamentos, que participan de las características de las zonas semiáridas y áridas (Caleu-Caleu, Curá-Có, Chalileo, Chical-Có, Leventué, Lihuel-Calel, Limay Mahuifa, Puelén, Toay y Utracán) se asienta el 23.0% restante de la población, con densidades que oscilan entre 0.05 habitantes por km<sup>2</sup>. y 1.3 habitantes / km<sup>2</sup>.

La densidad media provincial en 1970 es de 1.1 habitantes/km<sup>2</sup>. Las tendencias que se evidencian en la localización de la población entre 1960 y 1970 indican que esta tiende a aumentar en el este de la provincia, mientras se acusa un decrecimiento general en el centro, el oeste y el sur del territorio. Como excepción, el departamento de Puelén, en el oeste, duplica su población.

La distribución de la población en el espacio de la provincia indica que, esta conserva en 1970 un carácter predominantemente rural, no obstante que, en la década del 60, la totalidad del incremento demográfico se localiza en los centros urbanos mayores de 2.000 habitantes. Entre 1960 y 1970, la población urbana aumenta un 16.9%, mientras la población rural se mantiene prácticamente estable, con un crecimiento del 0.4%.

La distribución de la población por zonas urbanas y rurales se detalla en el cuadro

	Población urbana	Población rural
1960	45.82%	54.18%
1970	49.80%	50.20%

El elevado porcentaje que conserva la población rural en 1970, contrasta fuertemente con el 21% que corresponde al total del país.



## Ministerio de Economía

El proceso de urbanización de la provincia se desarrolla sobre la base de las ciudades principales, pero particularmente la Capital y General Pico, que absorben la mayor parte de la población urbana incorporada en el período.

La ciudad de Santa Rosa evoluciona de 25.273 habitantes en 1973 a 33.649 habitantes en 1970. El incremento de 8.376 habitantes representa un crecimiento del 33.1%. Absorbe el 67.9% del crecimiento urbano total y el 63.1% del crecimiento poblacional total.

La ciudad de General Pico evoluciona de 18.133 habitantes en 1960 a 21.897 habitantes en 1970. El incremento de 3.764 habitantes representa un crecimiento global del 20.7%. Absorbe el 30.5% del crecimiento urbano total y el 28.3% del crecimiento poblacional total.

En la década del 60 se verifica una desaceleración en el proceso de expulsión de población; esta circunstancia es la causa principal de la tendencia creciente que se registra en el incremento demográfico.

El saldo migratorio total de La Pampa en el período 1965-70 es de -7.800 habitantes.

La provincia no registra saldos migratorios internos positivos de significación y resulta tributaria, fundamentalmente, del Gran Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

La estructura por edades de la población de La Pampa indica la existencia de una población con crecimiento, cuya base de población infantil y adolescente guarda correspondencia con la media nacional. En 1960, mientras el 39% del total de la población del país tenía entre 0 y 19 años, el 41.2% de la población de la provincia estaba comprendida dentro de estos grupos de edad.

En La Pampa, una considerable proporción de habitantes emigra en la edad activa en busca de oportunidades de trabajo. La pirámide de población muestra el estrangulamiento resultante en los grupos de 20 a 45 años de edad.

A través de los sucesivos Censos Nacionales se evidencia la continuidad de la emigración de la población de la provincia que contribuye, de manera adicional, a disminuir la tasa de natalidad.

La población económicamente activa de la provincia, representa el 41.6% del total de la población del año 1970; registra un pequeño incremento respecto del 39.8% que le corresponde en el año 1960.

En cuanto a la distribución sectorial, en la década del 60 se evidencian diferencias significativas: se mantiene constante la población ocupada en el sector primario,

disminuye en el sector secundario (-5.7%), mientras el incremento de la población ocupada en el sector terciario (48.2%) muestra que éste absorbe el incremento de la población económicamente activa y la disminución del empleo en el sector secundario.

## 2.2. Salud

Los indicadores generales del sector, señalan que la provincia está ubicada en el nivel medio nacional en materia de salud.

La tasa de mortalidad infantil (37.3 por mil) es muy inferior a la media nacional (63.1 por mil) en 1970 y acusa una tendencia declinante durante la década del 60; esta baja tasa posiblemente se deba al subregistro. Corroboran esta presunción la correspondencia que existe entre la razón de mortalidad proporcional que corresponde a la provincia (66.4%) y al total del país (68.5%) y los déficits que evidencia la provincia en materia de salud, particularmente en las zonas rurales.

Respecto del equipamiento y servicio hospitalario, el número de camas por cada mil habitantes (7.9) es superior a la media nacional (6.2) mientras el elevado número de habitantes por médico (1,017) duplica el promedio nacional (504).

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) El estado de obsolescencia y la deficiente distribución en el territorio del equipamiento de salud, que genera insuficiencia en la oferta de servicios asistenciales -particularmente en el centro y el oeste de la provincia- acentuando el desequilibrio rural - urbano respecto de camas, equipo, medicamentos, movilidad.
- b) las insuficiencias en el equipamiento hospitalario, que se derivan de la carencia de recursos.
- c) las insuficiencias en el servicio de salud, que se originan tanto en la carencia de recursos como en un sistema de prestaciones obsoleto. Estas insuficiencias se evidencian particularmente por la ausencia de programas integrales de asistencia materno - infantil, lucha contra la tuberculosis y el mal de Chagas, etc.
- d) la deficiente utilización de los recursos existentes, que se vé además agravada por problemas institucionales (jurisdicción).
- e) El bajo número de profesionales con que cuenta la provincia, los cuales, además, se encuentran concentrados en las aglomeraciones urbanas.
- f) La existencia de un conjunto de enfermedades endémicas, particularmente el mal de Chagas, que, según estimaciones provinciales, afecta un considerable porcentaje de la población rural.



## *Ministerio de Economía*

### 2.3. Educación.

Los indicadores generales del sector ubican a la provincia en una situación que guarda correspondencia con la media nacional.

No obstante es necesario destacar tanto los desequilibrios que se acusan en el nivel de alfabetización, como la disímil calidad de la prestación entre la población urbana y la población rural, particularmente del centro y del oeste de la provincia.

La tasa de analfabetismo en la provincia disminuye de 10.3% en 1960 a 9.8% en 1970, mientras la tasa nacional decrece de 8.5% a 8.4% entre ambas fechas; la evolución favorable que se registra no alcanza aún a equiparar a la media nacional.

La retención escolar primaria final en 1970, de 46.0% es apenas superior al 45.0% que corresponde al total del país.

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) la elevada deserción escolar en las zonas rurales, particularmente del centro y del oeste de la provincia, que se relaciona tanto con la incorporación temprana del niño a las actividades productivas, como con la gran dispersión existente en la localización y la población en las áreas rurales.
- b) La insuficiencia de la infraestructura educativa en las zonas rurales, que es compensada solo en parte por los hogares-escuela.
- c) La disímil prestación del servicio entre las zonas urbanas y las zonas rurales, y entre el este y el oeste de la provincia.
- d) La acentuada obsolescencia de los edificios escolares y de su equipamiento, particularmente en el centro y el oeste de la provincia.

### 2.4. Vivienda.

De acuerdo con la información censal, el número total de viviendas particulares ocupadas existentes en la provincia evoluciona de 35.596 unidades en 1960 a 51.713 unidades en 1970. El incremento de 16.117 viviendas representa un crecimiento del 45.3% y un aumento promedio anual de 1.611 viviendas.

Las 35.596 viviendas que constituyen el stock en 1960 pueden clasificarse como:

	N° de Viviendas	Viviendas aptas	Viviendas inaptas
Zona Urbana	18.069	86%	14.0%
Zona Rural	17.527	51.9%	48.1%

Del análisis de las cifras se desprende que en 1960 el peso mayor del déficit se acusa en las zonas rurales. El considerable incremento del stock que se produce entre 1960 y 1970 puede modificar considerablemente los porcentajes de viviendas inaptas ; de acuerdo con fuentes provinciales, en 1974 el déficit por precariedad y obsolescencia, alcanza a casi la mitad del stock.

Respecto de las condiciones de ocupación de las viviendas, el número de personas por cuarto que se registra en La Pampa (1.3) es inferior a la media nacional (1.4) e indica que el nivel de hacinamiento en la provincia es algo inferior al que existe en el orden nacional.

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) El elevado porcentaje de viviendas precarias y obsoletas que deben computarse como viviendas a ser reemplazadas. Estas viviendas se localizan fundamentalmente en las pequeñas aglomeraciones y en las zonas rurales.
- b) Las insuficiencias en la infraestructura de las viviendas urbanas y la carencia de infraestructura de las viviendas rurales.
- c) Los déficits señalados en los puntos anteriores favorecen la proliferación de diversas enfermedades. Particularmente las características constructivas de las viviendas inaptas favorecen la difusión del mal de Chagas.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 2

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**ANEXO II**

**PROVINCIA DE LA PAMPA-PLAN TRIENAL 1974/77**

**OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74**

En miles de \$

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES				Resto hasta fin	Año de Fina- lizac.	OBSERVACIONES
			1974	1975	1976	1977			
<b>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		<b>3.000</b>	<b>950</b>	<b>1.050</b>	<b>1.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
- Río Colorado y afluentes "Agua del Piche" y "Tapera de Avendaño" (incluye estudio de abastecimiento a Realicó). (Sujeto a conclusiones programa único)	Aprovechamientos hidroeléctricos	3.000	950	1.050	1.000	-	-	1976 Incluye inversiones en Región Cuyo, Pcia. de Mendoza.	
- Estudio Abastecimiento zona sur de San Luis desde Victorica.		(1)	(1)	(1)	-	-	-	1975 Incluye inversiones Pcia. de San Luis.	

(1) No se consigna inversión real por estar incluida, en la partida de estudios de sistemas de transmisión en todo el país.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
RESUMEN PLAN TRIENAL 1974/77

ANEXO II

En miles de \$

CONCEPTO	COSTO TOTAL	1974	1975	1976	1977	Resto hasta Finalizar
<u>ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>		<u>950(+)</u>	<u>1.050(+)</u>	<u>1.000(+)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
- A iniciar	3.000(+)	950(+)	1.050(+)	1.000(+)	-	-
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>		<u>1.280</u>	<u>71.000</u>	<u>48.220(+)</u>	<u>2.000(+)</u>	<u>-</u>
- A iniciar	120.500(+)	1.280	71.000	48.220(+)	2.000(+)	-
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>		<u>150</u>	<u>31.370</u>	<u>8.480</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
- A iniciar	40.500	150	31.370	8.480	-	-
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.080</u>	<u>2.490</u>	<u>(1)</u>
- A iniciar	(1)	-	-	2.080	2.490	(1)
<u>SUB-TOTAL OBRAS ELECTRICAS</u>		<u>2.380(+)</u>	<u>103.420(+)</u>	<u>60.280(+)</u>	<u>4.490(+)</u>	<u>-</u>
- A iniciar		2.380(+)	103.420(+)	60.280(+)	4.490(+)	-
<u>INVERSIONES GENERALES</u>		<u>220</u>	<u>10.745</u>	<u>7.565</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>TOTAL</u>		<u>2.600(+)</u>	<u>114.165(+)</u>	<u>67.845(+)</u>	<u>4.490(+)</u>	<u>-</u>

(+) Incluye inversiones en otras provincias.

(1) No se consigna costo total ni resto hasta finalizar por tratarse de una obra cuyo proyecto aún no se ha terminado.



AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

ANEXO II

PROVINCIA DE LA PAMPA-PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DE 1.1.74

En miles de \$

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES					Año de Fina- lizac. Resto hasta final.	OBSERVACIONES
			1974	1975	1976	1977			
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>		<u>120.500</u>	<u>1.280</u>	<u>71.000</u>	<u>48.200</u>	<u>2.000</u>	-	1976	Esta obra se realizará con recursos provenientes de A y E y del FIT.
-Puelches-General Acha-Santa Rosa	132KV-220Km	48.500	1.280	37.000	10.220	-	-		
-General Acha-Guatraché	132 KV-115 Km	21.200	-	17.000	4.200	-	-	1976	
-Santa Rosa-Victorica	132 KV-122 Km	22.200	-	17.000	5.200	-	-	1976	
-Puelches-Fray Luis Beltrán	132 KV-130 Km	28.600	-	-	28.600	-	-	1976	
-Abastecimiento al Sistema sur Pcia.		(1)	-	-	-	2.000	(1)	(1)	Incluye inversiones en Pcia. de San Luis.
<u>CENTRALES TERMICAS</u>									
Traslado y montaje de 1 x 15 MW-T6 en General Pico.		(2)	(2)						

(1) A definir con el proyecto definitivo.

(2) No se consigna la inversión por estar incluida en la partida general de ampliaciones y mejoras de centrales en todo el país.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

ANEXO II

PROVINCIA DE LA PAMPA-PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DE 1.1.74

En miles de \$\*

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES				Resto hasta final.	Año de Fina- lizac.	OBSERVACIONES
			1974	1975	1976	1977			
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>			<u>150</u>	<u>17.700</u>	<u>8.980</u>	-	-		
-Santa Rosa	30 MV-132/33/13.2 KV	11.600	50	8.060	3.490	-	-	1976	
-General Pico	20MV-132/33/13.2 KV	10.000	50	8.530	1.420	-	-	1976	
-Gral. Acha-Cuatraché-Victorica	10MV-132/33/13.2 KV c/u.	18.900	50	14.780	4.070	-	-	1976	
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>			<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>2.080</u>	<u>2.490</u>	<u>(1)</u>		
-Redes de distribución en Pcia. La Pampa		(1)	-	-	1.790	2.140	(1)	(1)	
-Ampliación y mejoras en varias localidades.		(1)	-	-	290	350	(1)	(1)	

(1) No se consigna Costo Total, Resto hasta Finalizar ni Año de Finalización por tratarse de una obra cuyo proyecto aún no ha finalizado.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 3

PROVINCIA DE LA PAMPA  
DIRECCION PROVINCIAL DE LA ENERGIA  
PLAN DE OBRAS 1974-77

ANEXO III

FINANCIAMIENTO: B

DESCRIPCION DEL PROYECTO	Código	Monto de inversión en miles \$					Años sig.	Total	Financiam.		Estado Actual	Año inic.	Organ. Ejecut.
		1974	1975	1976	1977	Origen			%				
Sistema Eléctrico 13.2kv. Victoria-Carro quemado	-	-	-	-	-	-	1.450	G.F.	100	estudio	1974	D.P.E.	
Línea Alta Tensión 33 kv. Santa Rosa Anguil	-	-	-	-	-	-	3.200	G.F.	100	estudio	1974	D.P.E.	
Sistema Eléctrico 13.2 kv. Intendente Alvear-Villa Sauce	-	-	-	-	-	-	1.450	G.F.	100	estudio	1974	D.P.E.	
Sistema Eléctrico 33 kv. Gra. S. Martín - Jacinto Arauz - Villa Iris	-	-	-	-	-	-	8.800	G.F.	100	estudio	1974	D.P.E.	
Electrificación rural	-	1.500	15.000	20.400	-	-	50.400	G.F.	100	inician estudio	1974	Provincia Direcc.	
<u>Líneas de subtransmisión:</u>													
Cané-Catrilló	30 km.												
Pico-Alvear	60 km.												
Realicó-Larrondé	60 km.									estudios			
Varela-Caleufú	70 km.						55.200	G.F.	100	realizad.	1975	D.P.E.	
Luiggi-Alta Italia	60 km.												
Catrilló-Macachú	90 km.												
Santa Rosa-Castex	80 km.												
Anillos de 33 kv en Santa Rosa y Gral. Pico							17.000	G.F.	100	estudios realizad.	1974	D.P.E.	



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 4

## ANEXO IV

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDADPROVINCIA DE LA PAMPARED NACIONAL DE CAMINOS - PLAN DE OBRAS 1974-1977RESUMEN DE INVERSION POR PROVINCIA

A valores julio 1973

RESUMEN	Longitud km.	Presupuesto estimado	Distribución de las Inversiones ( miles \$ )					Total 1974-1977
			Hasta 31.12.73	1974	1975	1976	1977	
<u>PROYECTOS EN EJECUCION</u>								
Obras Nuevas	235.5	77.869	13.510	31.535	26.991	5.833	-	64.359
Reconstrucciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-Total	235.5	77.869	13.510	31.535	26.991	5.833	-	64.359
<u>OBRAS A INICIAR</u>								
Obras Nuevas	348.0	218.000	-	-	-	10.790	21.400	32.190
Reconstrucciones	181.5	59.700	-	3.600	17.000	22.600	16.500	59.700
Varios	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-Total	539.5	277.700	-	3.600	17.000	33.390	37.900	91.890
<u>TOTALES</u>								
Obras Nuevas	583.5	295.869	13.510	31.535	26.991	16.623	21.400	96.549
Reconstrucciones	191.5	59.700	-	3.600	17.000	22.600	16.500	59.700
TOTAL GENERAL	775.0	355.561	13.510	35.135	43.991	39.223	37.900	156.249

PROYECTOS A INICIAR: OBRAS NUEVAS

ANEXO IV

A valores julio 1973

Ruta	TRAMO	Long. Km.	TIPO DE OBRA	Estado actual	Plazo meses	Fecha de iniciación	Presupuesto miles de \$	Distribución de las Inver. (miles de \$)				Total
								1974	1975	1976	1977	1974
152	Lihuel Calel (km 66-Laguna Amarga (Nuevo Trazo)	40.0	OB. A = 12.70 Ba Es T.D. A - 6.70 m	3-2	24	6/76	22.000	-	-	3.800	7.000	10.800
152	Laguna Amarga-Salitral Negro (Nuevo Trazo)	35.0	OB. A=12.70 Ba Es T.D. A = 6.70m Pte. L=100m.	3-2	24	6/76	21.800	-	-	3.700	6.900	10.600
152	Salitral Negro-La Japonesa (Nuevo Trazo)	35.0	OB. A = 12.70 Ba Es T.D. A = 6.70 m.	3-2	24	6/76	19.200	-	-	3.290	6.000	9.290
151	/ Col. 25 de Mayo-Límite con Mendoza	238.0	OB. T.D. A=6.70	1	30	11/77	15.500	-	-	-	1.500	1.500
TOTALES							21.800	-	-	10.790	21.400	32.190

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ANEXO IV

PROVINCIA DE LA PAMPA

RED NACIONAL DE CAMINOS-PLAN DE OBRAS 1974-1977

PROYECTOS EN EJECUCION: OBRAS NUEVAS

Ruta	TRAMOS	Long. Km.	TIPO DE OBRA	Plazos meses	Fecha de iniciación	Avance físico al 31.12.73	Presupuesto miles de \$	Distrib.de las Inversiones (miles de \$ )					Total 1974 1977
								Hasta 31-12-73	1974	1975	1976	1977	
5	Toay-El Durazno-Sec. Emp. R. 35-km. 45	45.0	OB.TDo A = 6.70	20	10/72	58	10.531	6.090	4.441	-	-	-	10.531
s/n	(Ex.R.P. 21): Caranchos-Chacharramendi	54.0	Idem	20	10/72	55	12.344	6.790	5.554	-	-	-	12.334
s/n	(Ex.R.P. 2/4): Cotita-R. Colorado-Sec: Cotita-Emp. R. P. 18	66.5	OB T Tr A = 6.70	30	11/73		27.638	300	10.823	13.563	2.952	-	27.638
s/n	(Ex.R.P. 2/4): Cotita-R. Colorado-Sec: Emp. R.P.18-R. Colorado	70.6	Idem	30	11/73	1	27.356	330	10.717	13.428	2.881	-	27.356
		235.5	TOTALES				77.869	13.510	31.535	26.991	5.833	-	77.859



PROYECTOS A INICIAR: RECONSTRUCCIONES

ANEXO IV

A valores Julio 1973

Ruta	TRAMOS	Long. Km.	TIPO DE OBRA	Estado actual	Plazo meses	Fecha de iniciación	Presupuesto miles de \$	Distribución de las Inver. (miles de \$)				Total 1974 1977
								1974	1975	1976	1977	
152	Valle Argentino (Emp. R. 35) Gral. Acha	29.5	Ba Es T Do, A=6.70	4	18	4/74	3.000	1.100	1.900	-	-	3.000
188	Límite c/Bas. As. Emp. R. 35	86.3	OB R1 Ba en Pv 6.70 a 7.30 CA - 7.30	2	24	11/75	30.200	-	1.100	12.600	16.500	30.200
188	Emp. R. 35 Límite c/ San Luis	75.7	OB Rf Bs R 6.70 a 7.30	2	22	9/74	26.500	2.500	14.000	10.000	-	26.500
<b>TOTALES</b>		<b>191.5</b>					<b>59.700</b>	<b>3.600</b>	<b>17.000</b>	<b>22.600</b>	<b>16.500</b>	<b>59.700</b>



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 5

PROVINCIA DE LA PAMPA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
PLAN DE OBRAS 1974-77

ANEXO V

FINANCIAMIENTO: B

DESCRIPCION DEL PROYECTO	Monto de inversión en miles \$						Financia- miento origen	%	Estado actual	Año pos. iniciac.	Organ. ejecut.
	1974	1975	1976	1977	Años sig.	Total					
R. N. 148=Vict ria R. N152	6.120	12.240	12.240	-	-	30.600	G. F.	100	a licit.	1974	D. U. P.
R. P. 25-R. N. 148-Arbol Solo (110 km.)	2.200	3.300	-	-	-	5.500	G. F.	100	a licit.	1974	D. U. P.
R. P. 14 - R. N. 148 hasta km. 55 Apertura y constr. de calzada ( 55 km. )	1.540	2.310	-	-	-	3.850	G. F.		a licit.	1974	D. U. P.
R. P. 17 - Puelches - Casa de Piedra ( 151 km. )	1.610	3.220	3.220	-	-	8.050	G. F.	100	a licit.	1974	D. U. P.
R. P. 17-Meridiano-V° R. 152 ( 195 km. )	2.730	5.460	5.460	-	-	13.650	G. F.	100	a licit.	1974	D. U. P.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 6



# Ministerio de Economía

## ANEXO VI

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PLAN DE OBRAS 1974-1977 PROVINCIA DE LA PAMPA

#### 1. VINCULOS INTERURBANOS

a) Sistemas de Onda Portadora sobre línea aérea a habilitar en 1974 y el 1er. trimestre de 1975:

GRAL. PICO	-	WINIFREDA	.....	3 canales
GRAL. PICO	-	COL. BARON	.....	" "
SANTA ROSA	-	CATRILLO	.....	" "
GRAL. PICO	-	SANTA ROSA	.....	12 "
SANTA ROSA	-	B. BLANCA	.....	3 " (2 sistemas)

b) Radioenlace. BUENOS AIRES - VILLA MERCEDES

- Se habilitará en 1976.

Entel efectúa tratativas para integrar en esta obra el sistema RUFINO - GENERAL PICO. Además comprende los siguientes radioenlaces de mediana y baja capacidad.

#### 24 Canales

GRAL. PICO	-	INT. ALVEAR	-	LARROUDE
GRAL. PICO	-	ALTA ITALIA	-	EMB. MARTINI - ING. LUIGGI
REALICO	-	RANCUL		
REALICO	-	C. H. LAGOS		

#### 1 Canal

LARROUDE	-	SARAH
CEVALLOS	-	INT. ALVEAR
SPELUZZI	-	GRAL. PICO
GRAL. PICO	-	VERTIZ
OJEDA	-	ALTA ITALIA
REALICO	-	FALUCHO
REALICO	-	VARELA
REALICO	-	MAISONAVE

REALICO - QUETREQUEN

C. H. LAGOS - V. PRAET

C. H. LAGOS - PINCEN

## 2. CABINAS PUBLICAS DE LARGA DISTANCIA

### a) Por cuenta de ENTEL:

Cabinas públicas a habilitar por V. H. F.:

- Tomás Manuel de Anchorena

Cabinas Públicas por vínculo físico:

- Trebolares

- Santa Teresa

### b) Con colaboración financiera de los interesados

Cabinas públicas a habilitar por V. H. F.

- Rolón

## 3. CENTRALES TELEFONICAS

### a) Por cuenta de ENTEL.

Gral. Acha: Se construirá un edificio para una nueva Central telefónica consolidada con el Correo (1974/75).

Gral. Pico: Se ampliará el edificio con el plan de obras 1974 y con el plan de obras 1975/76 se ampliará el equipo en 1.400 líneas.

Además, con el plan de Obras 1974 se comprará un terreno al lado del existente y con el plan de obras 1975/76, se construirá un edificio para en el futuro colocar el Tándem de Larga Distancia.

Realicó: Con plan de obras 1975/77, se construirá un edificio y se habilitará la nueva Central automática de 600 líneas.

### b) Por cuenta y cargo de terceros

Resolución N° 658 T. ENTEL/68

Jacinto Arauz: Proyectan ampliar su Central en 50 líneas.

Deben presentar documentación.

ENTEL tiene previsto instalar un sistema de 24 canales.

Bernasconi: ENTEL tiene programado mejorar los enlaces de Larga Distancia instalando 12 canales.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 7



## *Ministerio de Economía*

### ANEXO VII

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### TELEFONOS

#### REQUERIMIENTOS ADICIONALES 1974-1977

- Jacinto Arauz: Ampliación de las líneas de comunicación a larga distancia.
- 25 de Mayo: Construcción de 14 km. de línea desde Catriel a 25 de Mayo. Centro cooperativa para 30 abonados en 25 de Mayo.
- Victorica: Ampliación de la central en 100 aparatos.
- Toay: Inclusión en la red de discado directo de Santa Rosa.
- Santa Teresa: Línea y cabina telefónica.
- Abranco: Cabina telefónica.
- Carro Quemado: Línea y cabina telefónica.
- Chocharramendi: Línea y cabina telefónica.





*Ministerio de Economía*

## ANEXO 8



## *Ministerio de Economía*

### ANEXO VIII

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### RADIO Y TELEVISION

#### REQUERIMIENTOS 1974-1977

##### Prioridad 1:

- a) Montaje de tres estaciones repetidoras de Canal 3, Santa Rosa al Noreste (Vertiz), Sureste (Guatraché) y Noreste (Victorica).
- b) Montaje de una emisora de radio en 25 de Mayo.

##### Prioridad 2:

- a) Red de radioteléfonos para el oeste de la Provincia.
- b) Montaje de un camión de exteriores.
- c) Montaje de un segundo estudio.
- d) Organización y puesta en marcha de un Centro de Medios de Comunicación.
- e) Transferencia a jurisdicción provincial de la emisora LU 33 instalada en Santa Rosa.
- f) Aumento de potencia de LU 37. Emisora General Pico.
- g) Montaje de emisoras de baja potencia en Santa Isabel, Victorica, San Martín y General Acha.



*Ministerio de Economía*

## ANEXO 9

ANEXO IX

PROVINCIA DE LA PAMPA

HIDRAULICA Y RIEGO-PROYECTOS PROVINCIALES

PLAN TRIENAL 1974-1977

<u>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION</u>	<u>Monto Total</u> (en miles de pesos)		<u>Total</u>	<u>Financiamiento</u>		<u>Estado Actual</u>	<u>Año Iniciación Posible</u>	<u>Prioridad</u>
	<u>1974/77</u>	<u>1978 y siguientes</u>		<u>Origen de los fondos</u>	<u>%</u>			
<u>SECTOR RECURSOS HIDRICOS</u>								
1. Sistema Aprov. agrícola "El Sauzal".	56.696	26.500	83.196	Gob. Fed. Disp. (FDR) Provincia	21 79	En ejec.	-	1
2. Sistema Aprov. Múltiple "25 de Mayo".	150.280	70.505	226.785	Gob. Fed. Disp. (FDR) Provincia	47 43	En ejec.	-	1
3. Sistema Aprov. "Casa de Piedra" Elabo. Proy. Ejec. (1)	3.334 (2)	-	3.334 (2)	Gob. Federal	100	En est.	1974	
4. Sistema Aprov. agrícola "Valle de Prado" (3)	13.800	8.950	22.750	Gob. Fed. a obtener Provincia	79 21	Estud.	1975	1
5. Aprov. Cuenca Río Salado.	3.700	3.000	6.700	Provincia	100	En est.	1974	1
6. Recon. y Evaluac. de los recursos híd. sup. y subterráneos y de aguas terma- les y minerales.	3.000	4.000	7.000	Provincia	100	En est.	1975	1

ANEXO IX

PROVINCIA DE LA PAMPA

HIDRAULICA Y RIEGO - PROYECTOS PROVINCIALES

PLAN TRIENAL 1974-1977

- (1) Por Convenio con las Provincias de Río Negro y Buenos Aires - Ley Provincial N° 461.-
- (2) Alfucita correspondiente a La Pampa - 3ra. parte del valor total de elaboración Proyecto \$ 10.000.000 ).-
- (3) Condicionada su ejecución a las conclusiones que surjan del Programa Único para la Cuenca del Río Colorado, en elaboración por la Subsecretaría de Recursos Hídricos con la intervención de las cinco provincias ribereñas.

Organismos Provinciales Responsables:

Proyectos de Inversión Nros. 1 a 4: Ente Provincial del Río Colorado.-

Proyectos de Inversión Nros. 5 y 6: Consejo Provincial del Agua.

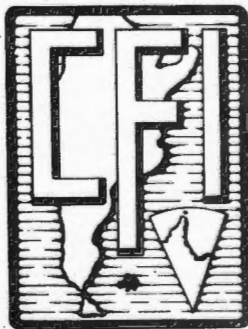
Cont.	DESIGNACION	AÑOS									Costo
		1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	C.T.
A	Toma y establecimiento potabilizador Río Paraná.										60
B	Troncal granadero Baigorria-Rufino y obras locales en ruta.										650
C	Troncal Villa Nueva-Laboulaye y obras en ruta Interconexión Laboulaye-Rufino										290
D	Ramales y obras locales serivados del Troncal "C".										200
E	Troncal Rufino-Santa Rosa y Obras locales en Ruta										510
F	Ramales y obras locales derivados del Troncal "E".										230
G	Ramales y obr locales derivados del troncal "B" e interconexión Arias-Maggiolo										210
Período confeccion proyecto		33 meses									
Período ejecución obras		62 meses									
Inversiones anuales estimadas	A certificar	-	18	25	340	597	708	295	156	11	
	A pagar	-	14	24	277	550	696	367	180	42	2.150

**NOTA:**

Las cifras se consignan en millones de Pesos Ley 18.188

**REFERENCIAS:**

- P. P. = Plazo del Proyecto.
- T. A. = Tiempos administrativos de licitación adjudicación - orden de iniciación.
- P. C. = Plazo de Construcción.
- C. T. = Costo Total.



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.

---

